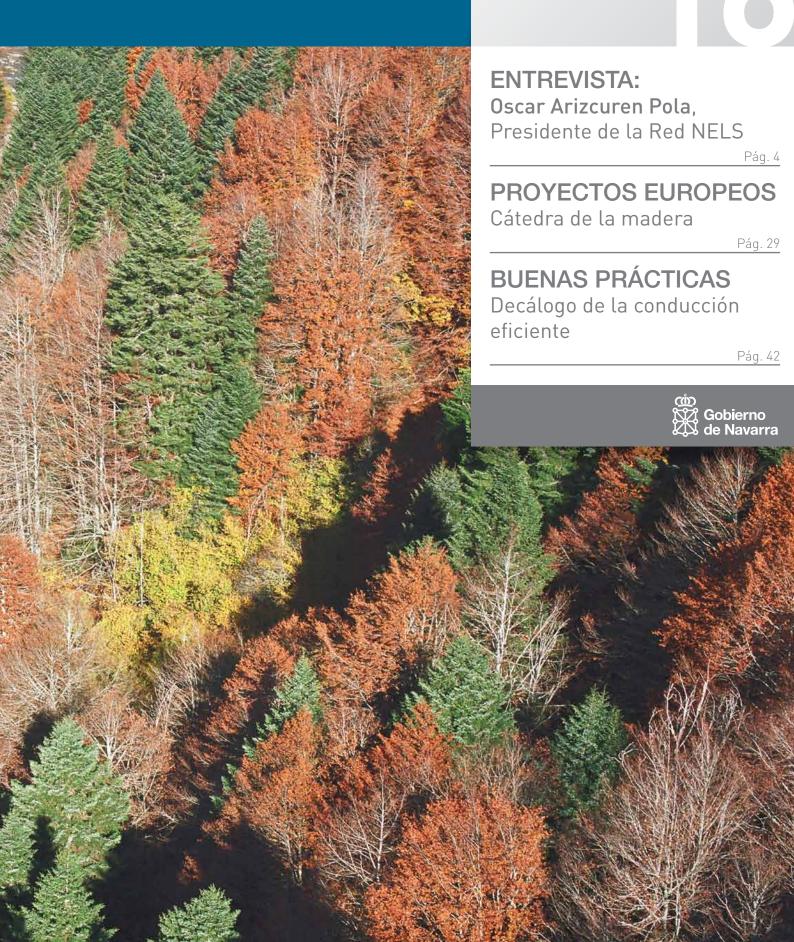
entornos de navarra

Boletín ambiental del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente



entornos editorial de navarra

Este nuevo boletín y último del año 2011 pretende resaltar el tema de las buenas prácticas de los ayuntamientos, por ello hemos entrevistada al nuevo Presidente de la Red Nels y a su vez, alcalde de Noain. El Ayuntamiento de Noain ha ganado varios premios relacionados con este tema y, prueba de ello es el Parque de los Sentidos por el que se puede pasear tranquilamente en dicho municipio.

Destacamos varios de los proyectos europeos en los que participa Navarra, así como el Convenio entre el Gobierno de Navarra y AEMET para mejorar la información meteorológica y climatológica. También subrayamos la puesta en marcha de la Cátedra de la Madera donde ha participado el Gobierno junto a la Universidad de Navarra.

Ya se han publicado los Planes de acción del Ruido en Navarra hasta el año 2015, tras una numerosa participación pública Puede consultarlos en la página web de este Departamento

Esperamos que sea de su interés todas las noticias publicadas en este nuevo número del boletín Entornos de Navarra.

Edita:

Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente

Coordinación de la publicación: Sección de Información y Educación Ambiental. Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

Diseño y maquetación: Alberto Uzcarré

www.bicarbonatografico.com Fotografía:

Archivo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Fotografía de portada: A. Cutiller

Para cualquier consulta sobre información ambiental: sian@navarra.es

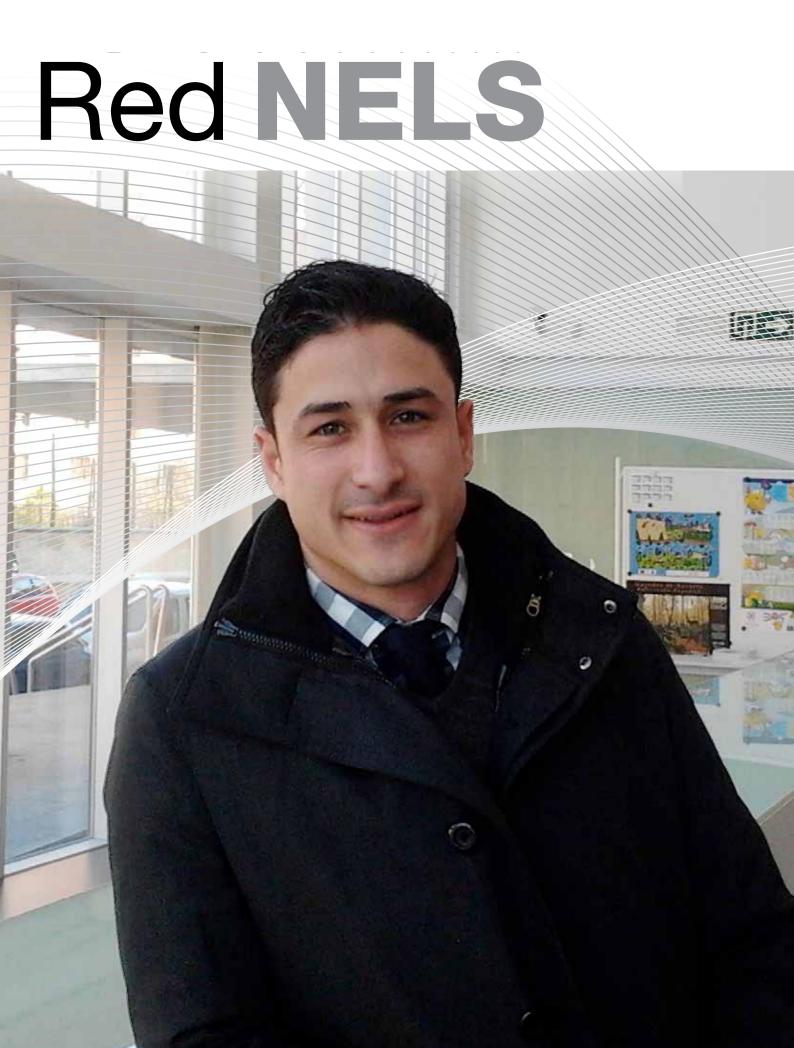
El portal del Gobierno de Navarra en Internet:

www.navarra.es

Boletín ambiental del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente

índice

ENTREVISTA	04	Entrevistamos a Oscar Arizcuren Pola, residente de la Red NELS
REPORTAJES	12	Charcas para anfibios
	16	Proyectos europeos
	20	Condicionalidad 2010 en Navarra
NOTICIAS	24	El Gobierno de Navarra y AEMET suscribirán un nuevo convenio para mejorar la información meteorológica y climatológica
	25	Publicado el listado de cotos de caza cuyos planes de ordenación caducan en 2012
	26	El Gobierno de Navarra organiza una jornada sobre el mundo rural frente al cambio climático
	28	El Gobierno de Navarra y La Caixa presentan un documental sobre el río Ebro a su paso por La Ribera
	29	El Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra ponen en marcha la Cátedra de la Madera
	31	El Gobierno de Navarra informa en tiempo real del caudal de los ríos de la Comunidad Foral
	32	El Gobierno de Navarra deroga las medidas de prevención de incendios vigentes durante el periodo estival
	34	Publicados los planes de acción contra el ruido en Navarra. 2011- 2015 Impulsado un nuevo proyecto europeo para prevenir la contaminación de aguas causada por nitratos
	35	Publicado el quinto Informe de Estado del Medio Ambiente que edita el Gobierno de Navarra
	36	El Gobierno de Navarra declara Zona Especial de Conservación tres parajes del Valle de Ronca
	38	El Gobierno de Navarra cede un centenar de abetos al Ayuntamiento de Pamplona para la decoración navideña de la ciudad
	40	El Gobierno de Navarra organiza en Pamplona unas jornadas sobre desarrollo local sostenible
	41	Premio de Buenas Prácticas
BUENAS PRÁCTICAS	42	Decálogo de la conducción eficiente
DEPARTAMENTO	45	
LEGISLACIÓN	46	
APUNTES	50	
AGENDA	58	
TRAMITACIONES	59	
AYUDAS Y SUBVENCIONES	68	





Oscar Arizcuren Pola

ALCALDE DE NOAIN Y PRESIDENTE DE LA RED NAVARRA DE ENTIDADES LOCALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

¿QUE ES LA RED NELS?

La Red Navarra de Entidades locales hacia la Sostenibilidad se creó por Orden Foral 1422/2002 de 14 de septiembre y se constituye como una Asociación al Amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

La Asociación está compuesta por las Entidades Locales de Navarra que voluntariamente decidan integrarse en la misma para el cumplimiento de los fines establecidos.

Navarra tiene cerca de 636.924 habitantes, de los cuales 565.138 participan en procesos de AL21, un 89%. Por tanto, hay 272 municipios en Navarra, 185 utilizan la AL21, es decir un 88,73%.Por otra parte, hay 162 municipios asociados a al Red Nels(45,28%) y 10 están pendientes de asociarse.

OSCAR, ¿CUALES SON LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA RED NELS?

El primero es el visualizar el trabajo en red, es decir fomentar de la cooperación inter -institucional e intra – institucional: transversalidad en la Gestión Local Global Sostenible

El segundo es el Foro de Autoridades que consiste en la evaluación de resultados, establecimiento de metas y plazos: Observatorio de la sostenibilidad local y foral

¿PARA QUÉ Y CÓMO NACA ESTA ASOCIACIÓN?

- Promover la cooperación de las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra a favor del desarrollo sostenible
- Brindar apoyo para la implantación de las Agendas 21 Locales en las entidades de la Red, y realizar un seguimiento.
- 3. Recoger y divulgar información sobre experiencias satisfactorias y sobre todo aquéllo que pueda potenciar el desarrollo sostenible.
- 4. Promocionar el contacto y las acciones conjuntas de la Asociación Red NELS con otras redes estatales y/o europeas que posean objetivos similares.
- 5. Contribuir a la formación de autoridades políticas y personal técnico municipal, agentes ambientales, sociales y económicos y de la ciudadanía en general sobre las implicaciones económicas, sociales y culturales que tienen las A21L y el desarrollo sostenible.
- 6. Fomentar la participación de los agentes ambientales, sociales y económicos de cada comunidad local en los procesos de las A21L.

¿QUÉ FINES TIENE ESTA ASOCIACIÓN?

Puedo destacar los siguientes puntos

- Promover la cooperación para el desarrollo sostenible de las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra.
- 2. Brindar apoyo para la implantación de las Agendas Locales 21 (AL21) en las entidades locales de la Asociación y realizar un seguimiento de su evolución.
- 3. Recoger y divulgar información sobre experiencias satisfactorias y, en general, toda información que pueda potenciar el desarrollo sostenible.





- 4. Promocionar acciones conjuntas con la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad y potenciar el contacto con otras redes de objetivos similares.
- 5. Contribuir a la formación de los responsables municipales y los ciudadanos en general en las implicaciones económicas, sociales y culturales que tienen las AL21 y el desarrollo sostenible.
- 6. Fomentar la participación de los agentes socioeconómicos de cada comunidad local en los procesos de las AL21.





EL PARQUE DE LOS SENTIDOS DE NOÁIN JUNTO CON EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA JARDINERÍA ECOLÓGICA INCLUYE UNA EXPOSICIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACUMULADA, ASÍ COMO UNA MAQUETA DEL PARQUE PARA ILUSTRAR PREVIAMENTE LA VISITA O REALIZAR ACTIVIDADES EN CASO DE MAL TIEMPO.

ME IMAGINO QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE HA SEÑALADO ANTERIORMENTE LA RED DEBE LLEVAR A CABO UNA SERIE DE ACTIVIDADES.

Realizará las siguientes actividades:

- 1. Llevar a cabo el análisis, revisión y difusión de los datos acumulados en experiencias desarrolladas por miembros de la Asociación y de otras ciudades.
- 2. Desarrollar proyectos concretos de implementación de AL21 y promover la obtención de financiación externa.

entornos de navarra entrevista

- 3. Detectar los elementos esenciales y los obstáculos para la implantación de las AL21.
- 4. Organizar foros para el intercambio de experiencias y difusión de información que pueda potenciar el desarrollo sostenible.
- 5. Definir los indicadores generales que faciliten el análisis interno y la comparación de los resultados del proceso hacia la sostenibilidad de los municipios navarros con otros municipios europeos.
- 6. Definir acciones que potencien la participación de los agentes socioeconómicos de los municipios navarros en la implementación de las AL21.
- 7. Colaborar con otros organismos cuyos fines sean similares a los de esta Asociación.
- 8. Y, en general, todas aquellas actividades que permitan alcanzar los objetivos la Asociación.

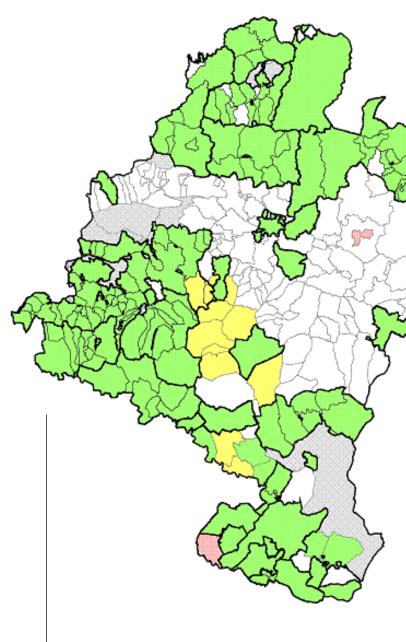
¿PUEDE ESPECIFICAR LA CATEGORÍA DE SOCIOS QUE DEBEN DE TENER LOS SOCIOS?

- Podrán formar parte de la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad, con el carácter de socios, todas las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra interesadas en promover el desarrollo sostenible de los municipios navarros, que se hayan adherido a la Carta y compromisos de Aalborg y tengan aprobado su Plan de Acción de la AL21.
- 2. Podrán colaborar con la Asociación otras entidades, fundaciones o asociaciones en funciones de patronazgo, mecenazgo y partenariado cuando compartan los fines recogidos en el artículo 5.

¿CÓMO SE ADHIERE UN NUEVO SOCIO?

Las solicitudes de adhesión como socio se formularán mediante escrito dirigido al Presidente de la Asociación, manifestando la voluntad expresa de pertenencia a la misma y de cumplir sus fines estatutarios. Si se tratara de Municipios se requerirá el acuerdo del Pleno de la Corporación. En caso de otras Entidades Locales, se requerirá, asimismo, acuerdo del órgano superior de éstas, con el quórum prevenido en sus Estatutos.

Será requisito para la tramitación de la solicitud la previa adhesión a la Carta de Aalborg, tener comenzados los trabajos de la AL21 de forma individual o man-



AGENDA LOCAL 21 EN NAVARRA 1998-2011

Municipios

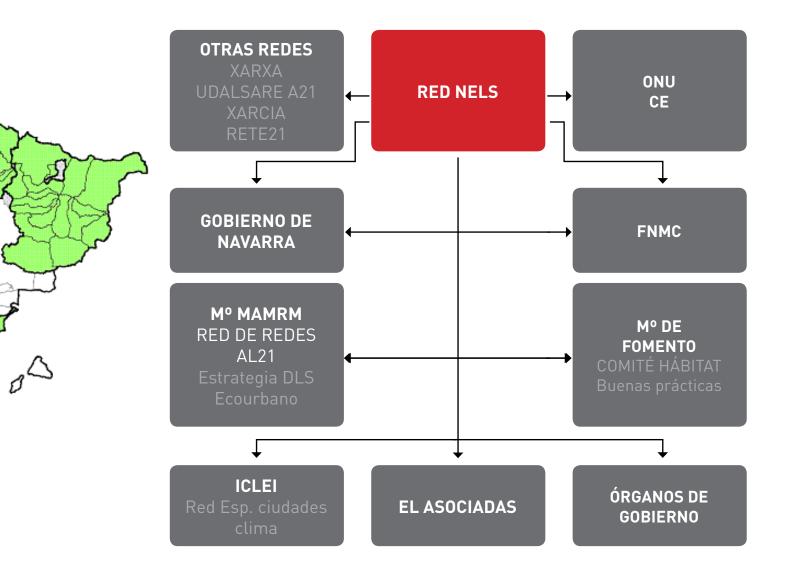
AL21 implantada

AL21 en realización

AL21 solicitadas

AL21 sin solicitar

Montes y faceros



comunada y adquirir el compromiso de la corporación por continuar e incluir los principios del Desarrollo Sostenible en sus políticas y actuaciones.

Además, el alta como asociado será aceptada por la Asamblea General, con el quórum determinado en el artículo 16, a propuesta de la Comisión Rectora, y determinará su sujeción a los derechos y deberes que derivan de la pertenencia a la Red.

ME IMAGINO QUE LOS SOCIOS TENDRÁN UNOS DEBERES...

1. Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos directivos.

- 2. Satisfacer las cuotas económicas establecidas.
- 3. Asistir a las Asambleas Generales y demás sesiones de los órganos de los que formen parte.
- 4. Colaborar en en las actividades y en la consecución de los fines de la Asociación.

¿QUIENES FORMAN LA COMISIÓN RECTORA QUE PRESIDE USTED?

La Comisión Rectora, es el órgano de decisión y administración de la Asociación, estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los vocales elegidos por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.



La Comisión Rectora contará con un máximo de nueve vocales elegidos en la forma siguiente:

- Dos vocales elegidos por las entidades locales integradas en la Asociación y que representan a entidades locales de población de mas de cincuenta mil habitantes.
- 2. Tres vocales elegidos por las entidades locales integradas en la Asociación y que representan a entidades de población de entre diez mil y cincuenta mil habitantes.
- Dos vocales elegidos por las entidades locales integradas en la Asociación y que representan a entidades de población de mas de cuatro mil y menos de diez mil habitantes.
- 4. Dos vocales elegidos por las entidades locales integradas en la Asociacióny que representan a entidades de población de hasta cuatro mil habitantes.

¿QUÉ ATRIBUCIONES TIENE USTED?

Como Atribuciones:

- Representar legalmente a la Asociación, actuar como su portavoz en todos los ámbitos, y autorizar con su firma cualquier documento que suscriba.
- 2. Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Comisión Rectora y de la Asamblea General, elaborar el orden del día, y emitir voto de calidad en los empates.
- 3. Ejecutar los acuerdos de la Comisión Rectora y de las Asambleas.
- 4. Ordenar los pagos de la Asociación.
- 5. Contratar personal investigador para la realización de trabajos determinados, celebrar cualquier tipo de contrato encaminado al cumplimiento de los fines de la Asociación, y nombrar y cesar el personal necesario para el cumplimiento de los fines de la

Apellidos	Nombre	Cargo	Municipio	Cargo NELS	
Arizcuren Pola	Óscar	Alcalde de Noáin-Valle de Elorz	Noáin-Valle de Elorz	Presidente ^o	
Gila Gila	Antonio	Alcalde de Ansoáin	Ansoáin	Vicepresidente	
Mangado Pinillos	Pedro	Presidente de la Mancomuni- dad de Montejurra y Alcalde de Sesma	Mancomunidad de Montejurra	Vocal	
Carmona Blasco	Reyes	Concejal de Ordenación del Territorio y Primer Teniente de Tudela	Tudela	Vocal	
Iriarte Larumbe	Luis María	Alcalde de Zizur Mayor	Zizur Mayor	Vocal	
Larraia Aristu	Ángel	Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Villava	Villava	Vocal	
Garbayo Berdonces	Raquel	Alcaldesa de Cintruénigo	Cintruénigo	Vocal	
Elía Beuvain Lidia Marta		Concejal de Empresa, Empleo, Medio Ambiente y Comuni- cación del Ayuntamiento de Cabanillas	Cabanillas-Cortes-Fusti- ñana	Vocal	
Segura Moreno	Mari Carmen	Alcaldesa de Villafranca	Cadreita-Villafranca	Vocal	
Mariñelarena Saralegui	David	Alcalde de Lantz	Valles subcantábricos	Vocal	
De Miguel Barace Ángel Luis		Alcalde del Ayuntamiento de Isaba	Valles pirenaicos	Vocal	

Asociación, siendo la aprobación previa de la Comisión Rectora necesaria para decidir la contratación y posterior selección.

6. Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General y la Comisión Rectora.

¿QUÉ PAPEL PUEDE JUGAR LA RED NELS?

- 1. Asesoramiento técnico personalizado para acceso a ayudas económicas.
- 2. Integrar en las ordenes Forales reguladoras de subvenciones prioridad para proyectos del PAL aprobado.
- 3. Organizar cursos y recursos técnicos para formar personal (técnico y político) con conocimientos de dinamización y técnicas participativas.
- 4. Como foro de encuentro e intercambio en temas como:

- · Tramitación de proyectos.
- Revisión de planes de acción. asesoramiento compartido.
- · Gestión de ayudas y financiación.
- · Conocimiento de otros planes de acción.
- · Dinamización y técnicas de participación.
- · Pliego de contratación de servicios y suministros son criterios de sostenibilidad.
- · Modos de comunicación y difusión.

PARA FINALIZAR, ¿CUÁL ES SU VISIÓN?

Crear en la Comunidad Foral de Navarra una Red de Espacios Cívicos de Relación de una excelencia tal que facilite y provea el alcance del éxito y el disfrute del bienestar a toda la ciudadanía, tanto en el medio rural como en el urbano, a residentes y transeuntes.

CHARCAS PARA ANFIBIOS



os humedales de la Península Ibérica han sufrido un retroceso importante en las últimas décadas. Son zonas tradicionalmente relacionadas con el hábitat de aves acuáticas y por ese motivo se ha primado la protección de grandes áreas lacustres respecto a los pequeños humedales, charcas temporales y otras masas de agua dulce de reducido tamaño, muy importantes sin embargo para otros grupos de vertebrados como son los anfibios.

Los anfibios ocupan una posición clave en la cadena trófica y son bioindicadores del estado del medio natural que habitan. Sus poblaciones se ven afectadas de forma más severa que otros grupos de animales por la contaminación o los cambios ambientales: son el único grupo de vertebrados que posee una fase de vida acuática (larvaria) y otra terrestre, lo que les hace sensibles a las alteraciones en ambos medios. Su piel, lisa y permeable, interviene en su respiración, regula su balance hídrico y osmótico y en la mayor parte de las especies es vulnerable a los productos químicos disueltos en el aqua, a los contaminantes y a las radiaciones solares

Según los datos de UICN, un 32% de las especies de anfibios están en un estado de conservación precario, lo que en los últimos años ha motivado una multiplicación de los proyectos dirigidos a su conservación, como creación de centros de cría, investigación de enfermedades en laboratorio, talleres educativos, campañas anti-atropello, señalización de carreteras, mejora de su hábitat...

En Navarra, a través de las campañas de ayudas a trabajos forestales, desde el año 2003 se subvenciona la creación de balsas y pequeñas charcas para la recuperación del hábitat de los anfibios. Se incluyen dentro de las medidas Red Natura, es decir, actuaciones de conservación realizables en LICs o ZECs, subvencionables al 100% de su coste y cuya realización supone un incremento en el porcentaje de subvención del resto de las acciones que solicita en su expediente ese propietario forestal.

Este mecanismo permite, además, involucrar a más agentes en la conservación de estos espacios. Así, durante el periodo 2004 a 2010 se han ejecutado, a través de las campañas de subvenciones, 129 charcas para anfibios en las zonas que se muestran en el mapa.

De ellas, casi el 90% se han realizado en Lugares de Importancia Comunitaria, y se han subvencionado como medidas red natura; y de estas un 20% se han financiado a través de medidas específicas contempladas en el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación de Robledales de Ultzama y Basaburua.





CHARCA FINANCIADA EN EL ANR DEL BOSQUE DE ORGI EN EL AÑO 2005

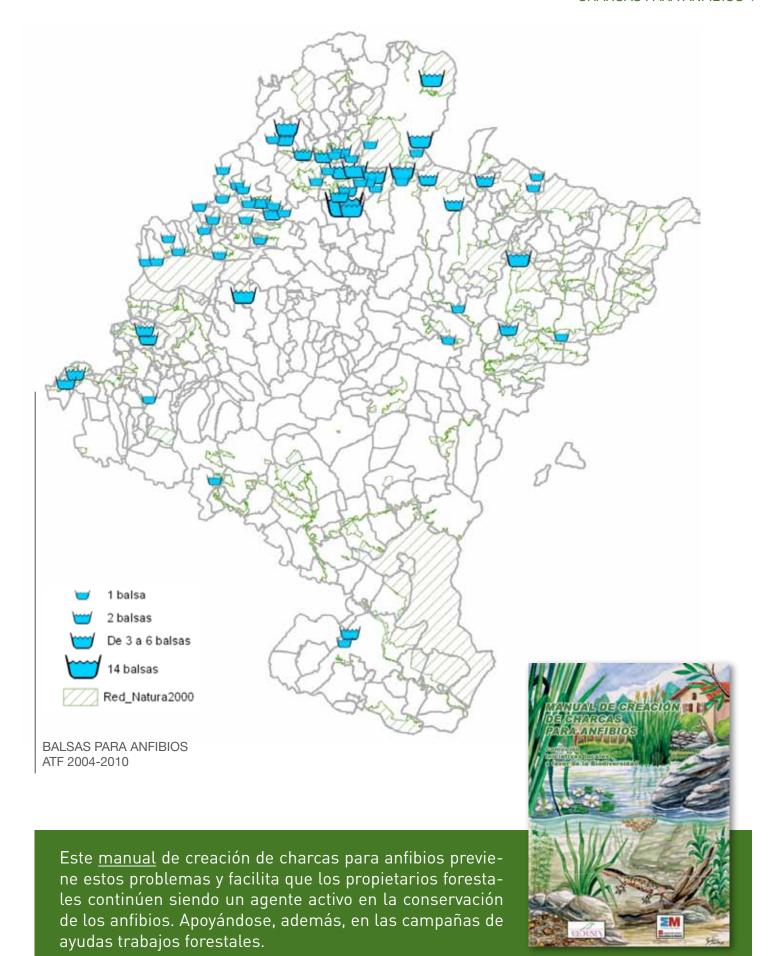
BALSA COLMATADA EN ARAITZ



BALSA TEMPORAL CON PRESENCIA DE ANFIBIOS EN ROMANZADO



Al final de la primavera de 2011, la Sección de Guarderío Forestal revisó el estado de estas balsas: en torno a un 60% retienen agua de manera permanente y un 30% de manera temporal, principalmente durante la primavera. La acogida de los anfibios es factible y, por tanto, los resultados son satisfactorios máxime considerando lo seca que ha sido este año esta estación. Un pequeño porcentaje no son funcionales, requiriéndose a sus promotores la subsanación de las deficiencias detectadas: una parte de las charcas deben reubicarse puesto que no recogen agua o se pierde rápido por la naturaleza del terreno; otras se han colmatado con tierra y hojarasca. Y otras se han desecado porque los cierres de protección están rotos y entra ganado.







Proyecto Lutra

El Gobierno de Navarra organizó una jornada sobre la gestión sostenible del turismo en espacios fluviales.

El Gobierno de Navarra organizó el 22 de septiembre una jornada sobre la gestión del turismo en espacios fluviales con criterios de sostenibilidad medioambiental. El objetivo es la promoción de un turismo respetuoso con el medio ambiente que dinamice la economía en el mundo rural.

La jornada, a la que asistieron treinta personas, se enmarca en el **Proyecto Lutra**, dirigido a promover una metodología de gestión del impacto humano en ecosistemas fluviales y costeros. Este proyecto está promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña y en él colabora el <u>Centro de Recursos Medioambientales de Navarra (CRANA) del Gobierno de Navarra.</u>

El turismo fluvial conlleva impactos ambientales, evitables con una gestión apropiada, tales como, daños a la vegetación, molestias a la fauna, disminución de la población de invertebrados, erosión en las orillas, ruidos, emisiones de gases a la atmósfera y presencia de especies ajenas al ecosistema.

El sistema de gestión "Lutra" se basa en el análisis numérico de las cargas ocasionadas por la actividad turística por zonas del espacio acuático. La herramienta permite comparar la carga actual con la capacidad de carga efectiva y las limitaciones que afectan a los niveles de



uso. La herramienta está sustentada en un sistema de información geográfica gratuito para permitir un tratamiento de la información sencillo.

Los objetivos de este método son, el aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de ordenación y gestión ambiental, el impulso de la calidad ambiental de las actividades turísticas y el fomento de la excelencia en la gestión de las empresas responsables.



Programa europeo Bioclus:

Una delegación polaca visitó Navarra para conocer la experiencia de la región en el empleo de la biomasa.

Una delegación compuesta por seis parlamentarios y cuatro miembros del gobierno de la región polaca de <u>Wielkopolska</u> visitaron Navarra para conocer la experiencia de la Comunidad Foral en el empleo de la biomasa.

La consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, Lourdes Goicoechea Zubelzu, recibió a la delegación polaca, la cual mantuvo también una reunión con el director general de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo, quien les explicó que "Navarra es líder en energías renovables gracias al empleo de la energía eólica, fotovoltaica e hidráulica", y que ahora pretende aumentar esa contribución "fomentando el uso de la biomasa y, especialmente, la que proviene de los bosques navarros gestionados de forma sostenible".

La visita se extendió durante dos días y se enmarca en el <u>proyecto Bioclus</u> cuyo objetivo es el intercambio de experiencias y conocimientos para fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector de la biomasa en las cinco regiones participantes, pertenecientes a Finlandia, Grecia, Polonia, Eslovaquia y España. En Navarra, son socios del proyecto, el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, el Centro Nacional de Energías Renovables y la empresa <u>Bioterna</u>.

Proyecto Hdanlata

El Gobierno presenta una nueva fase del proyecto.

El Gobierno de Navarra ha presentado en Bruselas las conclusiones de la primera fase del proyecto <u>Hlandata</u>. Este proyecto, liderado por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, con la coordinación técnica de la empresa pública <u>Trabajos Catastrales SA (Tracasa)</u>, tiene como objetivo la armonización de la información existente sobre cobertura y usos del suelo en Europa.

Lo que se persigue es unificar las categorías y los modelos de los datos sobre el suelo y establecer un criterio sobre los requerimientos del usuario final para, a través de un servicio web, ofrecer una información homogénea y en consonancia con la directiva europea sobre información geográfica Inspire. Además de España, participan como socios Lituania, Letonia, República Checa y Eslovaquia.

El seminario se celebró en Bruselas y acudieron representantes del Comité de las Regiones. La representante del Gobierno de Navarra, Delia Sola Giménez, presentó los resultados obtenidos en la primera fase en la que se ha creado un Geoportal común, desde donde puede visualizarse la información referente a cobertura y uso del suelo en los cinco países participantes, así como el desarrollo de cuatro prototipos de proyectos piloto destinados al usuario final.

En la segunda parte de la jornada tuvo lugar un encuentro, moderado por María Cabello Martínez, de la empresa Tracasa, donde participaronexpertos de diferentes campos en la información geográfica de la Comisión Europea, de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de la asociación global de urbanistas profesionales Isocarp y del Ministerio de Ecología, Transportes y Vivienda del Gobierno de Francia. Asimismo se presentaron los resultados de otros dos proyectos europeos asociados a dicha temática: el proyecto Habitats, que coordina la empresa española Tragsa; Plan4All, en el que participan las empresas públicas navarras Tracasa y Nasertic.

Proyecto de nitratos

El Gobierno de Navarra impulsa un nuevo proyecto europeo para prevenir la contaminación de aguas causada por nitratos.

El Gobierno de Navarra impulsa un nuevo proyecto europeo sobre la "Repercusión de las prácticas agrarias en la contaminación por nitratos de las aguas continentales", incluido en la convocatoria "Life" de la Unión Europea. El principal objetivo del proyecto es obtener un mejor conocimiento del impacto de las actividades de la agricultura y ganadería en la contaminación de aguas continentales (aguas subterráneas y superficiales) por nitratos, que permita después promocionar buenas prácticas y herramientas para prevenir y reducir su impacto.

Este objetivo está en consonancia con el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias que adapta a la legislación nacional la Directiva Europea de Nitratos 91/676/EEC.

La iniciativa, desarrollada a través de la sociedad pública Gestión Ambiental de Navarra (líder del proyecto), el Instituto Navarro de Tec-

nologías e Infraestructuras Agroalimentarias y la fundación Centro de Recursos Ambientales (CRANA), cuenta con un presupuesto de 2.420.765 euros (del que un 47,39% es financiado por la UE).

Jornada de lanzamiento del proyecto.

El 13 de octubre tuvo lugar en el salón de actos del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, la jornada de lanzamiento del proyecto con la constitución de su comité de dirección, así como de la red de instituciones y entidades vinculadas con la problemática de los nitratos.

La jornada fue presidida por el director general de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza, y se ocupó de la presentación del proyecto el director del Servicio del Agua, Juan José Grau, en colaboración con los diferentes técnicos de las organizaciones implicadas.

A través de este proyecto, los efectos de las prácticas agrarias y ganaderas, así como el uso de fertilizantes orgánicos e inorgánicos serán estudiados a modo de experiencias piloto en diferentes áreas. Partiendo de estos análisis el proyecto desarrollará modelos de simulación y cuantificación de la contaminación del agua por nitratos. Esta acción permitirá extraer las conclusiones para la valoración de planes de acción y mejorar así su eficacia y eficiencia.

Proyecto europeo Plan 4all

El Observatorio Territorial de Navarra presenta los resultados en Bruselas.

El Observatorio Territorial de Navarra (OTN) ha presentado en Bruselas los resultados del **Plan 4all**, proyecto para la armonización de datos espaciales, en el que el Gobierno de Navarra participa a través de este organismo.

El técnico Xabier Velasco expuso ante la Comisión Europea, en el marco de la conferencia

final sobre este plan, las diferentes conclusiones de este proyecto, en el que participan 24 socios de 14 países europeos.

Todos ellos consensuaron que la mejor manera de compartir la información de planificación en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo es mediante la utilización de un lenguaje común plasmado en mapas. Así, se han elaborado perfiles de metadatos que permiten encontrar la información de planeamiento de forma sencilla desde cualquier navegador web que acceda a una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), en el marco de la directiva INS-PIRE.

Para ello se ha desarrollado un geoportal europeo, que ha sido utilizado para publicar los datos de los socios participantes en el proyecto, de manera que puede visualizarse información de planeamiento de Navarra junto a la de otras regiones europeas. El objetivo de este proyecto piloto ha sido demostrar que sí es posible sistematizar y normalizar los resultados del proceso de planificación, independientemente del marco legal y cultural de cada municipio, región o país.

Proyecto Lindus

El Gobierno de Navarra participó en las II Jornadas de Aves en el Pirineo.

El Gobierno de Navarra participó en las II Jornadas de las Aves que se celebraron en las localidades pirenaicas de Etxalar, Burguete y Bertiz, organizadas por Consorcio Turístico de Bértiz y la empresa Mírame, Navarra al Natural, y a las que asisten diversas organizaciones naturalistas y ornitológicas como SEO/BirdLife, Gorosti, Aranzadi y Ligue pour la Protection des Oiseaux.

Las jornadas se celebraron durante los tres fines de semana comprendidos entre el 17 de septiembre y el 2 de octubre con el objetivo de mostrar el mundo de las aves a través de un



programa de actividades que comprendieron, exposiciones de fotografía, muestras didácticas, proyección de películas, charlas de expertos, talleres para la instalación de cajas nido, lecturas dramatizadas de cuentos para niños y paseos en segway.

Entre los participantes en estos encuentros estuvieron los integrantes del proyecto transfronterizo Lindus en el que participa el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Burguete y la asociación francesa Ligue pour la Protection des Oiseaux. El proyecto consiste en establecer un puesto fijo de observación de aves en el collado Lindus (o Lindux), que es el segundo paso de aves más importante de Europa después del estrecho de Gibraltar, ya que por este collado circula el corredor que siguen las aves en su viaje al sur de Europa y norte de África para hibernar.

Este proyecto tiene un doble objetivo: censar las aves que crucen el collado y promover el lugar como destino del turismo ornitológico. Entre los meses de agosto y septiembre de 2010, los voluntarios que trabajaron en Lindus censaron 23.418 aves de 54 especies distintas. La mitad fueron abejeros europeos (Pernis aviporus), aunque también se avistaron especies raras como el aguilucho papialbo (Circus macrourus). Según los expertos, por Lindus se vieron pasar el 70% de las rapaces migradoras del Paleártico Occidental.

CONDICIONALIDAD 2010 EN NAVARRA



relación de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medio ambientales, en adelante requisitos de condicionalidad, a los que hace referencia el Reglamento nº 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común. Así mismo, determinará los requisitos mínimos relativos a la utilización de fertilizantes y productos fitosanitarios a los que hace referencia el artículo 19 del Reglamento nº 1975/2006 del la Comisión

de 7 de diciembre de 2006.



Esta Orden Foral se aplicó en todas las superficies e instalaciones de las explotaciones ubicadas en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, cuyos titulares reciban pagos como consecuencia de solicitudes de ayudas presentadas por alguno de los siguientes regímenes de ayuda:

- a. Ayudas directas recogidas en el anexo I del Reglamento (CE) número 73/2009.
- b. Ayudas del programa de desarrollo rural incluidas en el Reglamento 1698/2005:
 - Indemnización compensatoria en zonas de montaña.
 - Indemnización compensatoria en zonas distintas de las de montaña.
 - Ayudas al pastoreo de ovino en zonas esteparias de la Red Natura 2000.
 - Ayudas al pastoreo en pastizales montanos de la Red Natura 2000.
 - Ayudas a la agricultura ecológica.
 - Ayudas a la ganadería ecológica.
 - Ayudas al mantenimiento y fomento de las razas en peligro de extinción.
 - Ayudas agroambientales en zonas esteparias.
 - Ayudas al mantenimiento de la primera forestación de tierras agrícolas.
 - Ayudas a la pérdida de renta de la primera forestación de tierras agrícolas.
 - Ayudas recibidas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión de viñedo o el pago de la prima por arranque recogidas en el Reglamento (CE) número 479/2008.

Los requisitos principales de esta Orden Foral son los siguientes:

- > Los agricultores deben cumplir en la parte de sus explotaciones ubicada en la Comunidad Foral de Navarra, los requisitos de condicionalidad y, en su caso, requisitos mínimos relativos a la utilización de fertilizantes y productos fitosanitarios
- Para los receptores de ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración

y reconversión de viñedo o el pago de la prima por arranque, su obligación se extenderá a lo largo de los tres años siguientes a la percepción de la ayuda.

Beneficiarios

Hay 18.624 titulares beneficiarios, en Navarra, de diferentes ayudas europeas de los que, tan sólo el 1% se inspeccionan según la Orden Foral 262/2010, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, así como los requisitos mínimos para la utilización de fertilizantes y fitosanitarios que deben cumplir los solicitantes de ayudas agroambientales.

Las inspecciones realizadas por el Guarderío de Medio Ambiente fueron 188, de las cuales 145 fueron a agricultores ya 43 ganaderos. De esas inspecciones llevadas a cabo 166 fueron correctas, mientras que se detectaron incumplimientos en 22. El Guarderío de medio ambiente levantó 28 actas por otros incumplimientos detectados al margen de las inspecciones de la muestra.

Causas de incumplimiento sobre el requisito 35

Denominado "Protección de los hábitats naturales y las especies de flora y fauna silvestre

- Contaminación de cursos de agua o acuíferos por montones de estiércol: 2%
- > Daños o eliminación de ribazos o espuendas:
- > Cortes de arbolado o de elementos arbóreos



de interés: 16%

- Acumulación de basuras o escombros en las fincas: 16%
- Roturación de pastos contiguos a las parcelas cultivadas para su puesta en cultivo: 30%

Penalizaciones

De las 50 penalizaciones, en base a su gravedad, alcance o persistencia, 35 han supuesto un descuento del 1% de las ayudas percibidas,12 han supuesto el 3% y 1 el 5%.

Además, 2 penalizaciones han sido del 15% debido a que se consideraron efectuadas con intencionalidad.

De las penalizadas con el 1%, hay 14 beneficiarios a los que por la escasa gravedad, alcance y persistencia de la irregularidad, se les ha dado de plazo 1 año para que corrijan el defecto detectado, en cuyo caso no se les aplicará descuento alguno.

Esta Orden Foral está relacionada con las siguientes Directivas:

<u>Directiva 79/409/CEE</u> del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (Artículos 3, 4 y 5).

- Preservar los espacios que constituyen los hábitats naturales de las especies de aves migratorias, amenazadas y en peligro de extinción.
- Protección de todas las especies de aves: Se prohíbe matar, capturar, o molestar deliberadamente a las aves, sobre todo en periodo de cría y reproducción.

<u>Directiva 80/68/CEE</u> sobre protección de aguas subterráneas contra la contaminación (Artículos 4 y 5).

 Impedir la introducción de determinadas sustancias peligrosas en las aguas subterráneas. También se prohíbe, en tre otras cosas, el empleo de productos con lindano en el tratamiento antiparasitario de ganado ovino.

<u>Directiva 86/278/CEE</u> sobre protección del medioambiente y en particular de los suelos en la utilización de lodos de depuradora en agricultura (Artículo 3)

Regulación y condiciones de aplicación de los lodos de depuradora en agricultura.:Los lodos de depuradora en agricultura se aplicarán cumpliendo con las condiciones dispuestas en la normativa reguladora en cuanto a forma de esparcimiento, cantidades, plazos y distancias.

<u>Directiva 91/676/CEE</u> sobre protección de las aguas contra la contaminación por nitratos (Artículo 5).

Los titulares de explotaciones ubicadas en zonas vulnerables a la contaminación a las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias deberán cumplir con los requisitos conforme a la normativa foral en vigor, por la que se aprueba el Programa de actuaciones para zonas vulnerables:

Esta Orden Foral está relacionada con las siguientes Directivas:

- Llevar y mantener el cuaderno de explotación. Punto 2.1 del Programa de actuación.
- Cantidad máxima de fertilizantes nitrogenados minerales. Punto 2.4 del Programa de actuaciones.
- Épocas prohibidas para la aplicación de fertilizantes que aporten nitrógeno al suelo. Punto 2.2 del Programa de actuaciones.
- Las instalaciones ganaderas ubicadas en las zonas vulnerables deberán cumplir con lo establecido en el punto 3.5 del Programa de actuaciones.
- Reparto de fertilizantes deberá respetarse lo establecido en el punto 3.2 del Programa de actuaciones.
- Prevención de la contaminación por escorrentía y lixiviación en los sistemas de rie-

- go. Punto 3.3 Programa de actuaciones.
- La aplicación de purines al suelo, se realizará conforme a lo establecido en el punto 3.6 del Programa de actuaciones.

<u>Directiva 92/43/CEE</u> sobre conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre cuyas especies se relacionan en su Anexo II (Artículo 6 y 13).

- > Protección de especies vegetales protegidas.
- Protección los hábitats naturales y las especies de flora y fauna silvestre.
- Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Atendiendo a los requisitos o normas de los que son responsables, cada una de las cuatro autoridades de control designadas en Navarra (Sección de Inspecciones, Sección de Sanidad Vegetal, Servicio de Ganadería, Servicio de Conservación de la Biodiversidad) ha seleccionado las siguientes muestras:

> - 1%, como mínimo, de los titulares que presentan solicitudes de ayuda por pagos directos y que les son de aplicación al menos uno de los requisitos o normas de los que son responsables dichas autoridades de control.

- > 1%, como mínimo, de los titulares que presentan solicitudes de determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (Ayuda al fomento de la agricultura y ganadería ecológica, indemnización compensatoria, ayudas al fomento de las razas en peligro de extinción, ayudas agroambientales en zonas esteparias y ayudas al mantenimiento y perdida de renta de la primera forestación de tierras agrícolas) y que les son de aplicación al menos uno de los requisitos o normas de los que son responsables dichas autoridades de control.
- > 1%, como mínimo, de los titulares que presentan solicitudes de ayuda en virtud de los programas de apoyo a la restructuración y reconversión de viñedo o el pago de la prima por arranque recogidas en el Reglamento (CE) nº 479/2008, y que les son de aplicación al menos uno de los requisitos o normas de los que son responsables dichas autoridades de control.
- > -1%, como mínimo, de los titulares que presentan solicitudes de determinadas ayudas nacionales (fomento de la técnica de acolchado con plástico biodegradable y fomento de medidas agroambientales en el cultivo de la patata de siembra) y que les son de aplicación al menos uno de los requisitos o normas de los que son responsables dichas autoridades de control.

	Actas Incumpli.	Requisito 35 Habitats	18	Gravedad, Alcance Persis- tencia	Incumpli- miento menor	Penaliz. 1%	Penaliz. 3%	Penaliz. 5%	Penaliz. 15% Intencio- nalizadas
Muestra	22	19	3	11	11	18	3	1	0
Fuera de muestra	28	28	0	25	3	17	9	0	2
	50	47	3	36	14	35	12	1	2

EL GOBIERNO DE NAVARRA Y AEMET SUSCRIBIRÁN UN NUEVO CONVENIO PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA Y CLIMATOLÓGICA

→ Se pretende conseguir así la máxima calidad y eficiencia en la prestación de sus respectivos servicios, evitando duplicidades.

El Gobierno de Navarra, ha aprobado el texto del nuevo convenio marco de colaboración que suscribirán el Ejecutivo foral y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para la coordinación de las actividades de ambos organismos en materia de información meteorológica y climatológica.

Con ello, se pretende conseguir la máxima calidad y eficiencia en la prestación de los servicios meteorológicos, climatológicos y medioambientales a la población navarra, evitando duplicidades, sin que ello redunde en que ninguna de las partes renuncie a sus competencias.

La firma del nuevo convenio viene motivada por los nuevos desarrollos tecnológicos de la información y la comunicación y por las nuevas necesidades surgidas en el campo del medio ambiente y la seguridad de las personas.

La colaboración se desarrollará concretamente en los ámbitos de la observación (con el intercambio los datos recogidos en las estaciones y la planificación en la distribución de



las redes de observación en Navarra), la teledetección terrestre (AE-MET suministrará a la Comunidad Foral los datos procedentes de los radares y sistemas de detección de descargas eléctricas) y la predicción meteorológica (también facilitada por AEMET).

Asimismo, ambos organismos se intercambiarán información relacionada con la climatología y el cambio climático, y colaborarán en materia de instalaciones (facilitando la ubicación de los equipos técnicos e infraestructuras necesarios), formación e investigación (con la organización de programas de formación y proyectos de I+D), y divulgación y edición de publicaciones conducentes a mejorar la cultura científica en el ámbito de la meteorología y climatología, entre otros aspectos.

El convenio marco tendrá una validez de cinco años, pudiendo ser prorrogado por períodos equivalentes, y no contempla la existencia de gastos específicos adicionales a los de funcionamiento ordinario de ambas instituciones.

Según recoge el texto, se constituirá una comisión de seguimiento de carácter paritario, con presidencia alternativa entre AEMET y

FOTO SATÉLITE EUMETSAT
(ORGANIZACIÓN
EUROPEA PARA LA
EXPLOTACIÓN DE SATÉLITES
METEOROLÓGICOS) DE
LA PÁGINA DE AEMET

el Ejecutivo foral y de periodicidad anual, para garantizar la correcta ejecución del convenio. Estará compuesta por dos representantes de AEMET y dos de la Comunidad Foral, así como por uno de la Delegación del Gobierno en Navarra, designados respectivamente por cada uno de los organismos.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra (entonces Diputación foral) y AEMET (anteriormente Instituto Nacional de Meteorología) colaboran desde 1970. En virtud de ese acuerdo, AEMET se encarga de suministrar el material de observación necesario para la instalación de nuevas estaciones manuales o la conservación de las existentes, de las que es titular, y Navarra se ocupa del mantenimiento de la red manual, así como de la atención de los colaboradores y la recolección diaria de los datos recogidos.

PUBLICADO EL LISTADO DE COTOS DE CAZA CUYOS PLANES DE ORDENACIÓN CADUCAN EN 2012

→ Los planes de ordenación cinegética determinan qué especies, cuántos ejemplares, dónde y de qué forma se puede cazar en un coto.

El Gobierno de Navarra ha publicado en su página web el <u>listado de</u> 86 cotos de caza de la Comunidad Foral cuyo plan de ordenación cinegética caduca en 2012.

Los planes de ordenación cinegética establecen los criterios y condiciones para el aprovechamiento de cada acotado durante un periodo de tiempo, y fijan qué especies pueden ser cazadas, cuántos ejemplares (en el caso de caza mayor), dónde y de qué forma.

Estos planes tienen normalmente una vigencia de cinco años y deben ser tramitados por el responsable de la gestión del coto y elaborados por un técnico universitario titulado en materias relacionadas con la fauna silvestre.

La información básica que contienen son, los datos administrativos del coto; el estado de las especies y aprovechamientos previstos; los daños producidos, en su caso, por las especies cinegéticas; la zonificación (reservas y refugios, zonas de perros, caza sembrada); el programa financiero previsto para el periodo de vigencia, la cartografía relacionada con los aprovechamientos existentes.



PERDIZ ROJA

Los Planes de Gestión de Caza son los instrumentos que regulan la actividad cinegética dentro del marco establecido por la Ley de Caza de Navarra en base a una determinada escala de ordenación geográfica, temporal y de especies cinegéticas.

En Navarra existen 3 tipos de Planes de Gestión de Caza:

<u>Planes Comarcales</u> <u>Planes de Ordenación Cinegética (POC)</u> Planes Anuales de Gestión

EL GOBIERNO DE NAVARRA ORGANIZA UNA JORNADA SOBRE EL MUNDO RURAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

→ El objetivo es difundir experiencias y conocimientos para detectar oportunidades de desarrollo frente a este fenómeno.

El Gobierno de Navarra organizó en septiembre la jornada <u>"Cambio</u> Climático y mundo rural: oportunidades para un tránsito necesario". El principal objetivo de este encuentro, en el que participó un centenar de profesionales, fue la difusión de experiencias y conocimientos que permitan detectar las oportunidades de desarrollo y necesidades del mundo rural en relación con el cambio climático. En la apertura del acto, celebrado en el salón de actos del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, participaron el director general de Agricultura y Ganadería, Ignacio Guembe y Francesc Alcoverro, de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Generalitat de Catalunya.

La jornada se estuvo enmarcada dentro del proyecto "Oportunidades de negocio en el mundo rural frente al cambio climático", liderado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Generalitat de Catalunya, que contó con la colaboración del Gobierno de Navarra la través de la Dirección General de Desarrollo Rural y del Centro de Recursos Ambientales de Navarra CRANA) y del Centro de Desarrollo Rural Integrado de Cataluña (CE-DRICAT). El proyecto está financiado en un 90% por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a través del Programa de Desarrollo de la Red Rural Nacional 2010-2013.

ñol del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y comisionario en Cataluña del Año Internacional de los Bosques 2011.

Asimismo, se celebró la mesa redonda "Metodologías de cálculo de la huella de carbono" en la que intervinieron Alberto Lafarga, del ITG Agrícola; Óscar del Hierro



A lo largo de la mañana se desarrollaron las siguientes ponencias: "Escenarios climáticos: preparando el campo", por parte de Ernesto Rodríguez, de la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET; "Adaptando el campo al cambio", a cargo de Ana Iglesias, profesora del Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y miembro del Panel Internacional de Cambio Climático (IPPC) desde 1995; y "Manifestaciones del cambio climático en los bosques ibéricos. Algunos ejemplos", de Martí Boada, miembro del Comité espaCerezo, de Tecnalia; y Fermín Domench, de la Unión de Cooperativas Agrícolas de Navarra (UCAN), y se habló del Programa de ayudas a la implantación de MTD (Mejores Técnicas Disponibles), por parte de Isabel Gárriz, de la Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias del Gobierno de Navarra, y Maite Aguilar Ramírez, del ITG Ganadero.

Cerró el programa la jefa de Negociado de Planificación Forestal del Gobierno de Navarra, Yolana Val, con la conferencia "Estrategias y buenas prácticas forestales en Navarra".

"Oportunidades de negocio en el mundo rural frente al cambio climático"

Este proyecto surge para identificar y analizar oportunidades de desarrollo vinculadas con las políticas de mitigación y adaptación de esta problemática ambiental, así como el interés v la viabilidad de esas oportunidades en área rurales.

Según la estrategia de cambio climático del Gobierno de Navarra, las emisiones asociadas a la agricultura suponen 1.181.698 de toneladas de dióxido de carbono (CO2), lo que supone el 19% de las emisiones de la Comunidad Foral. A pesar de las cifras, se trata del sector que menos ha aumentado sus emisiones entre 1990 y 2009, un 4%. Por otra parte,





IMAGEN DE LAS JORNADAS

Para ello, los principales ámbitos de estudio que se han tenido en cuenta son los sumideros de carbono (sistemas naturales que absorben y almacenan el dióxido de carbono (CO2) de la atmósfera), relacionados directamente con la actividad forestal, y la generación de energía a partir de biomasa, biogás o purines. En este contexto, cabe señalar que se han llevado a cabo reuniones con organizaciones y agentes sociales del ámbito rural navarro.

los bosques y pastos de Navarra en el periodo 2003-2008 han absorbido o evitado 2.826.631 toneladas de CO2.

El sector primario es uno de los sectores más condicionados por el cambio climático, el régimen de lluvias, las olas de calor, los fenómenos atmosféricos extremos, con lo que está obligado a reorientarse, tanto para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a su actividad, como para adaptarse a un clima cambiante.

PÚBLICO ASISTENTE A UNA DE LAS PONENCIAS DE LA JORNADA.

Asimismo, la actividad de agricultores y ganaderos tiene un alto potencial de fijación de las emisiones de carbono en suelos y bosques y juega además un papel clave en la reducción de emisiones, mediante la sustitución de materias y energías fósiles por biomasa y la transformación de residuos agrícolas, ganaderos y forestales en materias primas que se convierten en recursos energéticos.

EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA CAIXA PRESENTAN UN DOCUMENTAL SOBRE EL RÍO EBRO A SU PASO POR LA RIBERA

→ La obra muestra el patrimonio natural y cultural de esta vía fluvial entre Castejón y Cortes a través del testimonio de numerosos vecinos de la zona.

El director general de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra, Andrés Eciolaza, presentó el pasado 25 de octubre en el Palacio Decanal de Tudela el documental "Yo, el Ebro", un recorrido por el patrimonio natural y cultural de este río por la Ribera navarra, entre las localidades de Castejón y Cortes.

El documental es fruto de la colaboración del Gobierno de Navarra y La Caixa, y recoge diversos y significativos testimonios de vecinos de la Ribera, que dan noticia de la importancia del río Ebro en la vertebración de la sociedad y de su historia. El Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente tiene un convenio con La Caixa para desarrollar en Navarra proyectos enmarcados en el programa de conservación y gestión de la red de espacios naturales. "Yo, el Ebro" es el segundo documental de estas características realizado por el Gobierno de Navarra; el año pasado realizó otro similar sobre el río Bidasoa.



En la presentación del documental participaron, Felipe Andrés Jiménez, responsable de zona de "la Caixa" en La Ribera, y la teniente alcalde de Tudela, Reyes Carmona. El acto contó con la asistencia de alcaldes y representantes de la sociedad de Tudela y otras localidades de la comarca.

El documental lo ha realizado el Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) del Gobierno de Navarra y la productora Labrit Multimedia con el objetivo de fomentar una visión integradora de los ríos y su entorno en la sociedad siguiendo los principios de la Directiva Marco del Agua.

La iniciativa esta producción surgió de los trabajos realizados en el marco del Foro del Agua de Navarra, que ha promovido la participación activa de la ciudadanía en foros y en acciones concretas de voluntariado para mejorar la sensibilidad social en la gestión sostenible del agua y del espacio fluvial.

"Yo, el Ebro" tiene una duración de 35 minutos y se puede visionar PRESENTACIÓN DE "YO, EL EBRO". VECINOS DE LA RIBERA QUE PARTICIPAN EN EL DOCUMENTAL.

en castellano y en euskera. Se han editado 1.500 copias que se distribuirán a través de La Caixa y el CRANA. El documental puede ser visionado en la siguiente dirección web: http://vimeo.com/31073667 y se proyectará en diversas localidades de la Ribera de Navarra: el 2 de noviembre en Ribaforada (18:30 h en el auditorio de la localidad); el 8 de noviembre en Cortes (18:30 h en la Casa de Cultura), y el 15 de noviembre en Castejón (19:00 h en el Centro Cultural Sarasate).



🎬 <u>"Yo, el Ebro"</u>

EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA PONEN EN MARCHA LA CÁTEDRA DE LA MADERA

→ El objetivo es la promoción del uso sostenible de la madera en la construcción mediante un plan de actividades de formación, investigación y divulgación. La iniciativa se presento el 15 de noviembre por la consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, Lourdes Goicoechea Zubelzu, y la vicerrectora de Investigación de la Universidad de Navarra, Iciar Astiasarán Anchía.

El Gobierno de Navarra considera fundamental fomentar el uso de la madera para mantener el empleo en el sector. Se estima que en la Comunidad foral operan en el sector forestal alrededor de 400 empresas, en su mayor parte pequeñas empresas, que emplean de forma estable a unas 5.000 personas. La superficie arbolada en Navarra ocupa

el 44% del territorio (alrededor de 500.000 hectáreas) y ha aumentado un 24% en los últimos 25 años. Las especies más comunes son hayas, pinos, encinas y carrascos.

Actividades de la Cátedra de la Madera

La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra ha puesto en marcha una asignatura anual con dos módulos de aprendizaje sobre construcción con madera. En el primer módulo se presenta una visión integral del ciclo de la materia prima, desde el bosque hasta la puesta en obra, y el segundo está dedicado a buenas prácticas constructivas y técnicas de diseño en madera. La actividad docente de esta asignatura se complementará con seminarios a cargo de ponentes de prestigio internacional sobre construcción, medio ambiente y empleo de la biomasa forestal como fuente energética. Ya se ha celebrado recientemente uno de estos seminarios, impartido por el doctor A.J.M. Leijten, del Departamento de Arquitectura, Edificación y Planeamiento de la Technische Universiteit Eindhoven (Holanda).

El convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra incluye el compromiso de esta última de desarrollar proyectos de investigación, tesis doctorales y estudios en el ámbito de la madera, de acuerdo con las demandas del sector forestal en Navarra. Uno de estos proyectos buscará nuevos mercados para la madera de haya, la más habitual en la Comunidad Foral, para lo que se estudiará la viabilidad de esta madera para su uso como tarima y revestimiento en exteriores, en el mobiliario urbano o en las travie-



El Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra han firmado un convenio para la creación y funcionamiento de la <u>Cátedra de la Madera</u> con el objetivo de promocionar el uso sostenible de la madera en el sector de construcción a través de un plan de actividades que incluyen formación, investigación y divulgación. El proyecto estará vigente durante los años 2011, 2012 y 2013 y tiene un presupuesto total de 360.000 euros, que serán aportados al 50% por los dos instituciones firmantes del convenio.

LA CONSEJERA GOICOECHEA Y LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ICIAR ASITIASARÁN, PRESENTAN LA CÁTEDRA DE LA MADERA. sas para jardinería. Otro proyecto investigador que ya se ha puesto en marcha analizará las distintas iniciativas de las administraciones públicas de diversos países en relación a la madera, a fin de evaluar su implantación en Navarra.

En el ámbito de la divulgación, la Universidad de Navarra organizará un concurso anual de proyectos de construcción destinado a arquitectos, aparejadores e ingenieros de edificación, en el que se valorará el protagonismo de la madera, así como la calificación energética del edificio, el empleo de materiales sostenibles y el uso de energías renovables.

Ordenación del sector forestal en Navarra

Navarra es una comunidad líder en ordenación y certificación del sector forestal, que en la última década ha triplicado la superficie ordenada. Una superficie forestal está ordenada cuando su gestión se somete a un plan que regula los aprovechamientos madereros, medioambientales, cinegéticos y turísticos. En España, se encuentra ordenado el 12% de la superficie forestal del territorio nacional.

Por otro lado, el 48,4% de los bosques navarros cuentan con un certificado <u>PEFC</u> que garantiza su gestión sostenible, mientras que la media en España es del 7%. Este tipo de certificados dan valor añadido a los productos forestales ya que cada vez hay un mayor número de empresas que solo utilizan como materia prima madera aprovechada de bosques gestionados de forma sostenible. De hecho, el 84% de la madera que se comercializa en la Comunidad Foral cuenta con un certificado PEFC.



WEB "CÁTEDRA DE LA MADERA"

El Gobierno de Navarra, en colaboración con los diferentes agentes del sector forestal de Navarra, lleva trabaiando desde 2010 en el fomento del uso de la madera en el ámbito de la construcción y como materia prima para la obtención de energía. El objetivo es aumentar el consumo de madera, que es el único material renovable, reciclable, reutilizable y biodegradable. El uso de madera contribuye a mitigar los efectos del cambio climático, puesto que se trata de un retenedor de CO2. Se calcula que el empleo de 1,5 toneladas de madera vienen a compensar las emisiones realizadas por un turismo a lo largo de todo un año.



Presentación

EL GOBIERNO DE NAVARRA INFORMA EN TIEMPO REAL DEL CAUDAL DE LOS RÍOS DE LA COMUNIDAD FORAL

→ El usuario de la web navarra.es tiene acceso a la información sobre la calidad y aforo de los cauces fluviales que aporta la red de control de Medio Ambiente.

El Gobierno de Navarra ha puesto en marcha la aplicación web "El Agua en Navarra", desde la que se puede comprobar, en tiempo real, la información de aforo y calidad que reportan las estaciones de la red de control del Gobierno de Navarra y de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Norte. Esta red consta de 100 estaciones, de las que 39 cuentan con un sistema telemático de transmisión de datos.

De este modo, se puede analizar la evolución de los ríos navarros durante la crecida provocada por las recientes lluvias. A primera hora del lunes 7 de noviembre, la página web presentaba dos situaciones de prealerta por el aumento del caudal en el <u>río Arga a su paso por Funes</u> y en el río Arakil, a su paso por Etxarren. Según los datos recabados por el sistema, la situación en el <u>río</u> Baztan a su paso por Oharriz ya se ha normalizado tras activarse aver la alerta por inundación en esta zona. El caudal del río pasó los 0,77 metros cúbicos por segundo detectados el pasado 24 de octubre a los



PUENTE EZCABARTE

382,79 metros cúbicos por segundo detectados ayer a las 11:50, cuando el río alcanzó un nivel máximo de 4,23 metros. En estos momentos tanto el nivel como el caudal del agua en el río Baztan tienden a baiar.

Además de los aforos de agua detectados por las estaciones de control, la web de El Agua en Navarra ha comenzado a incorporar los datos en tiempo real sobre calidad de las aguas que envían 14 estaciones de control. Estas estaciones miden hasta 8 variables: temperatura del agua, ph, conductividad a 20°C, oxígeno disuelto, turbidez, potencial de reducción, presencia de nitrógeno amoniacal y el nivel de SAC (medida de las sustancias disueltas en el agua que absorben la luz UV).

La página web incluye documentación sobre los recursos hídricos en Navarra, donde aportan datos como que por los ríos de Navarra fluyen alrededor de 10.000 Hm3/ año, de los que aproximadamente la mitad son generados por la lluvia caída en nuestro territorio. A esto habría que sumar la cantidad de agua subterránea almacenada que, según los cálculos, alcanza los 1.325 Hm3. El Agua en Navarra se completa con información sobre proyectos de restauración de ríos, estudios de inundabilidad, estadísticas y memorias con datos históricos, así como acceso a los proyectos europeos relacionados con el aqua en los que participa el Gobierno de Navarra.

EL GOBIERNO DE NAVARRA DEROGA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS VIGENTES DURANTE EL PERIODO ESTIVAL

Las restricciones de uso del fuego se han mostrado eficaces en la disminución del número de incendios y las consiguientes pérdidas ecológicas y económicas.

El Boletín Oficial de Navarra (BON) publicó la <u>Orden Foral 206/2011</u>, de 28 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se dejan sin efecto las medidas extraordinarias de restricción de uso del fuego y de prevención de incendios en el medio rural, vigentes durante el periodo estival y contenidas en la <u>Orden Foral 217/2011</u>, de 16 de junio.

Las restricciones del uso del fuego durante el periodo estival han demostrado su eficacia en la disminución del número de incendios y las consiguientes pérdidas de orden ecológico, económico y social.

Las restricciones de uso del fuego en el campo durante el verano son, por razones climáticas, distintas en el norte y en el sur de la Comunidad Foral. La línea divisoria de ambas zonas queda fijada por el límite meridional de las siguientes entidades locales: Limitaciones de Améscoa, Urbasa-Andía, Valle de Goñi, Ollo, Arakil, Irurtzun, Imotz, Atez, Odieta, Anué, Iragi, Eugi, Zilbeti, Lintzoain,



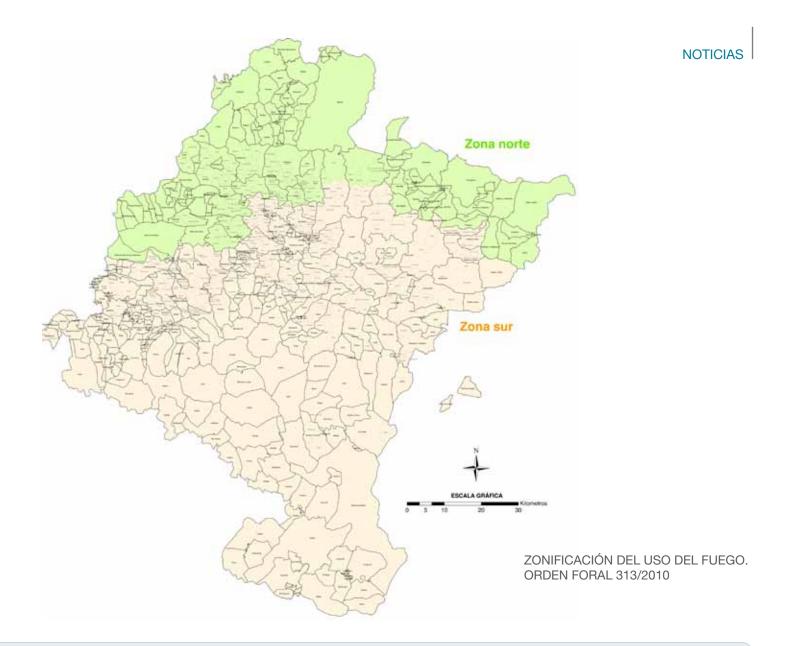
Gerendiain, Mezkiritz, Espinal, Burguete, Garralda, Oroz-Betelu, Garaioa, Abaurrea Baja, Abaurrea Alta, Jaurrieta, Esparza, Vidángoz, Roncal y Garde. Ver mapa. ■

BOMBEROS APAGANDO EL FUEGO

ORDEN FORAL 206/2011 de 28 octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se dejan sin efecto las medidas establecidas en la Orden Foral 217/2011, de 16 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Mediante Orden Foral 217/2011, de 16 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se establecen medidas para regular el uso del fuego y prevención de incendios forestales en Navarra durante el año 2011.

Teniendo en cuenta la evolución de las condiciones meteorológicas de acuerdo con la estación del año en la que nos encontramos (mengua del día, descenso de las temperaturas, principalmente las nocturnas, aumento de la humedad relativa etc.), se considera que el riesgo de incendios está disminuyendo, por lo que procede levantar las medidas excepcionales establecidas de la Orden Foral 217/2011, de 16 de junio de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que regula el uso del fuego en suelo rústico y establece medidas de prevención de incendios forestales en Navarra durante el año 2011.



En consecuencia y de acuerdo con las facultades que tengo atribuidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

ORDENO:

- 1. Dejar sin efecto las medidas excepcionales establecidas en la Orden Foral 217/2011, de 16 de junio, ral y Medio Ambiente, que regulan el uso del fuego y de prevención de incendios forestales en Navarra. durante el año 2011.
- 2. Manifestar que la Orden Foral

164/2011, de 20 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la que se establecen requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores 4. Esta Orden Foral tendrá vigenque reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, se mantiene vigente.

de la Consejera de Desarrollo Ru- 3. Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, y notificarla al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, al Servicio de Conservación de la Biodiversidad, al Servicio de la Policía Código del anuncio: F1118008

Foral, a la Comandancia de la Guardia Civil y a la Agencia Navarra de Emergencias-SOS Navarra, a los efectos oportunos.

cia a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 28 octubre 2011.-La Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, Lourdes Goicoechea Zubelzu.

PUBLICADOS LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN NAVARRA. 2011-2015

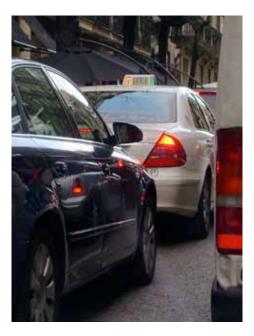
→ Se han elaborado los Planes de Acción de Ruido correspondientes a los mapas estratégicos que fueron aprobados como consecuencia de la primera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.

Los planes de acción son instrumentos intermedios, que pueden ser preventivos o correctivos, cuvo alcance es el ámbito territorial de los mapas de ruido. Su objeto es afrontar globalmente la contaminación acústica, determinando las acciones para corregir en el caso de incumplimientos de los objetivos de calidad acústica en las áreas urbanizadas o de los valores límite de inmisión aplicables a los emisores acústicos, y para prevenir el deterioro de las zonas tranquilas. > Graduación de Zonas de Incom-Dichos planes son:

- > Planes de acción contra el ruido en Navarra. 2011- 2015
- Zonas de protección acústica especial. ZPAE
- > Planes zonales

Estos trabajos tienen un elevado nivel de complejidad tanto desde el punto de vista de diseño de las soluciones técnicas como del tratamiento informático de la información manejada. Su desarrollo incluye las siguientes fases:

> Zonificación Acústica.



EL RUIDO ES MÁS QUE UNA MOLESTIA, ES UN PROBLEMA CRECIENTE QUE AFECTA A LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.

- Clasificación de Áreas Acústicas.
- > Detección de Zonas de Incompatihilidad
- patibilidad.
- > Elaboración de Planes de Acción.
- > Presentación de Planes de Acción.

En este proceso, la participación de los ayuntamientos afectados es imprescindible y fundamental, y por este motivo se celebró una jornada informativa. Puede descargarse las presentación de los ponentes que participaron:

- > Jose Miguel Eseverri
- Marian Salvatierra
- Miguel Arana
- > Pedro Zuazo

IMPULSADO UN NUEVO PROYECTO EUROPEO PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS CAUSADA POR NITRATOS

→ A través del proyecto se mejorará el conocimiento sobre la actividad agrícola y qanadera en las aguas continentales.

El Gobierno de Navarra impulsa un nuevo proyecto europeo sobre la "Repercusión de las prácticas agrarias en la contaminación por nitratos de las aguas continentales", incluido en la convocatoria "Life" de la Unión Europea. El principal objetivo del proyecto es obtener un mejor conocimiento del impacto de las actividades de la agricultura y ganadería en la contaminación de aguas continentales (aguas subterráneas y superficiales) por nitratos, que permita después promocionar buenas prácticas y herramientas para prevenir y reducir su impacto.

Este objetivo está en consonancia con el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias que adapta a la legislación nacional la Directiva Europea de Nitratos 91/676/EEC.

La iniciativa, desarrollada a través de la sociedad pública Gestión Ambiental de Navarra (líder del proyecto), el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras



Agroalimentarias y la fundación Centro de Recursos Ambientales (CRANA), cuenta con un presupuesto de 2.420.765 euros (del que un 47,39% es financiado por la UE).

Jornada de lanzamiento del proyecto

El 13 de octubre tuvo lugar en el salón de actos del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, la jornada de lanzamiento del proyecto con la constitución de su comité de dirección, así como de la red de instituciones y entidades vinculadas con la problemática de los nitratos.

La jornada estuvo presidida por el director general de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza, y la presentación del proyecto corrió a cargo del director del Servicio del Agua, Juan José Grau, en colaboración con los diferentes técnicos de la organizaciones implicadas.

A través de este proyecto, los efectos de las prácticas agrarias y ganaderas, así como el uso de fertilizantes orgánicos e inorgánicos serán estudiados a modo de experiencias piloto en diferentes áreas. Partiendo de estos análisis el proyecto desarrollará modelos de simulación y cuantificación de la con-

taminación del agua por nitratos. Esta acción permitirá extraer las conclusiones para la valoración de planes de acción y mejorar así su eficacia y eficiencia.

En concreto, las actuaciones y las áreas de territorio que se estudiarán en profundidad son las siguientes:

- > Evaluación de las medidas y programas de actuación en el acuífero aluvial del Ebro y sus afluentes principales, mediante el desarrollo de modelos de simulación del flujo subterráneo y del transporte de nitratos.
- Análisis de las prácticas agrícolas y ganaderas en dos cuencas piloto de la red de cuencas agrarias experimentales de Navarra.

Este proyecto tratará de transferir conocimientos en la materia entre las diferentes áreas afectadas por la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y ganaderas. Además, prevé también acciones de formación, información, sensibilización y difusión de los resultados, para lo que se trabajará con los principales actores implicados: agricultores y ganaderos.

PUBLICADO EL QUINTO INFORME DE ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE QUE EDITA EL GOBIERNO DE NAVARRA

cumplimiento de la Ley 27/2006, que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Este Informe presenta la realidad ambiental de la Comunidad Foral de Navarra y su relación a nivel estatal. Además, pretende ser una herramienta de consulta para el ciudadano de para como profesionales, medios de comunicación



EN LA PUBLICACIÓN SE MUESTRAN LOS DIFERENTES SECCIONES DEL INFORME DE MEDIO AMBIENTE.

Informe del estado del Medio Ambiente

EL GOBIERNO DE NAVARRA DECLARA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN TRES PARAJES DEL VALLE DE RONCAL

→ La declaración como ZEC de Larra-Aztaparreta, Larrondo-Lakartxela y la Sierra de Arrigorrieta-Peña Ezkaurre protege su hábitat y compatibiliza su conservación con la actividad humana

El Gobierno de Navarra ha aprobado tres decretos forales por los que se designa como Zona Especial de Conservación, con sus correspondientes planes de gestión, a tres parajes del Valle de Roncal incluidos en la Red Natura 2000: Larra-Aztaparreta, Larrondo-Lakartxela y la Sierra de Arrigorrieta-Peña Ezkaurre, que suman 13.000 hectáreas.

La designación como Zona Especial de Conservación (ZEC) es un paso más en el cumplimiento de la Directiva europea sobre hábitats naturales y fauna y flora silvestres. que obliga a redactar planes de gestión de los lugares incluidos en la Red Natura 2000. Estos planes concretan los usos del territorio a fin de garantizar y mejorar la conservación de sus valores ecológicos (hábitats y especies indicadas por la Unión Europea). Los planes deben justificar y describir las medidas propuestas, marcar directrices y recoger la normativa existente de protección naturalística.

El objetivo de los planes de gestión es compatibilizar la actividad humana con la conservación de los espacios naturales. Por ello, se redactan después de un proceso de participación con los agentes implicados en el uso del territorio. En el caso de estos tres parajes del Valle de Roncal, el proceso de participación se inició en 2009 y se extendió durante más de un año y en él participaron 82 personas, representantes de las administraciones públicas afectadas, empresas y particulares.

La Red Natura 2000

Navarra es la única región europea que tiene en su territorio hábitats pertenecientes a las tres regiones biogeográficas europeas: alpina, atlántica y mediterránea. Esto da a la Comunidad Foral una alta diversidad y variedad de paisajes que motivaron la declaración de 42 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) para su integración en la Red Natura 2000. Estas zonas suponen 251.979 hectáreas, es decir, cerca del 25 % del total del territorio navarro.

De los 42 LICs iniciales, 10 han pasado a designarse Zonas Especiales de Conservación (ZEC), tras la aprobación de su plan de gestión. Además de los tres aprobados, son ZEC los siguientes parajes: Montes de Valdorba; el Monte Alduide; Peñadil, Montecillo y Monterrey en Ablitas; los robledales de Ultzama y Basaburua; la sierra de Urbasa y Andía; el Señorío de Bertiz, y Roncesvalles-Selva de Irati.

Los parajes declarados Zona Especial de Conservación tienen las siquientes características:

Larra-Aztaparreta: Se sitúa en el extremo nororiental de Navarra,

incluido totalmente en el Término Municipal de Isaba, y comprende las cimas montañosas con mayor altitud de la Comunidad Foral: Mesa de los Tres Reyes (2.446 m.) y Añelarra (2.349 m.). Larra-Aztaparreta es uno de los escenarios de montaña de mayor interés y fuerte atractivo, por sus espectaculares paisajes, con uno de los más desarrollados complejos kársticos de Europa, y su riqueza en ecosistemas, hábitats y especies de interés.



Tiene una superficie de 3.922,97 hectáreas y es especialmente importante porque alberga la única representación en Navarra de determinados hábitats típicamente alpinos. El lugar contiene las únicas masas de Pinus uncinata y de hayedos acidófilos pirenaicos de Navarra, aunque también son destacables sus pastos y hábitats de roquedo.

Se pueden encontrar más de 40 especies de flora catalogada y ame-

nazada. En cuanto a la fauna, se trata de la zona de campeo del oso pardo, por lo que está incluido en el Plan de Recuperación de la especie. También están presentes otros mamíferos típicos de las zonas alpinas como los sarrios y aves tan características como la perdiz nival, el quebrantahuesos o el urogallo. También se han localizado poblaciones de Rana pyrenaica, una especie cuya distribución mundial se circunscribe a algunas cabeceras de los valles pirenaicos.

bosques de hayedos y pinares de pino silvestre. Estas masas boscosas juegan un importantísimo papel ecológico como sustento, refugio de fauna, así como corredor ecológico entre la vertiente norte y vertiente sur de los Pirineos y entre las cumbres pirenaicas y la cordillera cantábrica.

La flora de este territorio es una buena representación de la flora de montaña de la región alpina. En cuanto a la fauna, Larrondo-Lakartxela acoge una comunidad animal típica de alta montaña, apareciendo especies como la perdiz pardilla, el pico dorsiblanco, el sarrio o el armiño. Además éste territorio es también un área potencial para la presencia regular del oso pardo.

Sierra de Arrigorrieta y Peña Ezkaurre: Ocupa una extensión de 6.378,16 hectáreas y se sitúa entre los términos municipales de Isaba, Urzainqui, Roncal y Garde. A diferencia de los anteriores, este ZEC se incluye dentro de la región bioclimática mediterránea. Destaca fundamentalmente el macizo kárstico de peña Ezkaurre, aunque tres cuartas partes de su superficie están ocupadas por bosques de pinos, hayas, robles y abetos. El hábitat varía considerablemente según la altura: por encima de los 1.700 metros se encuentran pastizales y en las riberas del río hay bosques en galería con tilos, olmos, fresnos, avellanos y saucedas.

Este lugar constituye un valioso espacio en lo que a flora se refiere. Las especies vegetales de mayor interés en el espacio son orófitas, varias son endémicas y su distribución y localización son muy limitadas. Entre las especies de fauna, junto con el oso pardo, las aves tienen gran relevancia. Destacan las especies ligadas al ámbito alpino y subalpino, y entre ellas la perdiz pardilla, el quebrantahuesos y el pico dorsiblanco. Las regatas albergan poblaciones de diversas especies de anfibios y mamíferos semiacuáticos de interés; tritón pirenaico, rana pirenaica, desmán del Pirineo y nutria.



Larrondo-Lakartxela: Se localiza entre los LIC de Larra-Aztaparreta y Roncesvalles-Selva de Irati y ocupa superficie de los municipios de Uztárroz e Isaba, siendo esta zona septentrional de Navarra el inicio de las primeras estribaciones importantes del Pirineo. Se extiende por una superficie de 2.614,16 ha donde hay que destacar la abundancia y gran complejidad de sus pastizales. Además hay extensos

MACIZO DE LARRA.

EL GOBIERNO DE NAVARRA CEDE UN CENTENAR DE ABETOS AL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LA CIUDAD

→ Se han instalado en las calles Tafalla y Olite y están siendo decorados por escolares con materiales reciclados.

El director general de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza, y el alcalde de Pamplona, Enrique Maya, participaron el pasado 20 de diciembre en la colocación de los primeros adornos navideños sobre el centenar de abetos naturales que el Gobierno de Navarra ha cedido al Ayuntamiento de Pamplona.

Los abetos, colocados en maceteros en las calles Tafalla y Olite, fueron decorados con materiales reciclados por alumnos y alumnas del 2º de ciclo de Educación Primaria de los colegios Carmelitas-Vedruna, San Ignacio-Jesuitas y Liceo Monjardín.

Bajo las indicaciones de la artista Alicia Otaegui, los alumnos y alumnas utilizaron bolsas de todo tipo y botellas de plástico para elaborar los adornos. Esta artista e interiorista trabaja habitualmente con materiales reciclados y con elementos a los que saca de su contexto habitual para darles nuevos usos.

Con esta actividad, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de



Pamplona quisieron poner de relieve la importancia del respeto por el medio ambiente con la utilización de materiales reciclados, del trabajo en equipo en la elaboración de los adornos y de la implicación en el cuidado y embellecimiento de la ciudad, además de ofrecer una iniciativa novedosa a comerciantes y clientes del Ensanche pamplonés.

Información sobre los abetos

Los 140 abetos Douglas de alrededor de 2 metros de altura provinieron del Parque Natural de Urbasa-Andía, que cuenta con los certificados PEFC y FSC. Estos certificados, los más importantes a nivel mundial, garantizan que la gestión forestal que se realiza en el parque se hace siguiendo criterios de sostenibilidad y de respeto a la biodiversidad y conservación del bosque.

La selección de los árboles, su corta y traslado se realizaron siguiendo los criterios técnicos de los responsables del parque y en

consonancia con la planificación forestal de Urbasa-Andía. Este tipo de cortas de ejemplares jóvenes son habituales en los bosques gestionados de forma sostenible y permiten liberar espacio para permitir a otros ejemplares un desarrollo más correcto.

Las cortas y el traslado de los árboles se enmarcan en el conjunto de actuaciones de selvícolas que se realizan habitualmente en Urbasa. Esta actuación supuso la ejecución de 240 horas de trabajo por parte de profesionales cualificados. El coste de su contratación fue compensado por la venta de la madera de los árboles.

Con esta actuación, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona quisieron recordar que el uso de árboles naturales provenientes de bosques gestionados de forma sostenible es medioambientalmente mucho más adecuado que el uso de árboles de plástico. Los árboles de Navidad naturales absorben y almacenan CO2 y, a diferencia de



EL DIRECTOR GENERAL ECIOLAZA Y EL ALCALDE MAYA JUNTO CON LOS ESCOLARES QUE

HAN DECORADO CON BOTELLAS Y PLÁSTICOS

LOS ABETOS.

Plan de fomento de uso de la madera

El Gobierno de Navarra considera fundamental fomentar el uso de la madera para mantener el empleo en el sector. Se estima que en la Comunidad Foral trabajan alrededor de 400 empresas. En su mayor parte se trata de microempresas que emplean de forma estable a unas 5.000 personas.

La superficie arbolada en Navarra, que ocupa el 44% del territorio (alrededor de 500.000 hectáreas), ha aumentado un 24% en los últimos 25 años. Las especies más comunes son hayas, pinos, encinas y carrascos. Navarra es una comunidad líder en ordenación y certifi-

certificado PEFC que garantiza su gestión sostenible, mientras que la media en España es del 7%. Este tipo de certificados dan valor añadido a los productos forestales ya que cada vez hay un mayor número de empresas que solo utilizan como materia prima madera aprovechada de bosques gestionados de forma sostenible. De hecho, el 84% de la madera que se comercializa en la Comunidad Foral cuenta con un certificado PEFC.

El Gobierno de Navarra, en colaboración con los diferentes agentes del sector forestal de Navarra, lleva trabajando desde 2010 en el fomento del uso de la madera en el ámbito de la construcción y como materia



los de plástico, son biodegradables. Una vez finalizadas las fiestas los árboles serán reutilizados como biomasa.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, declaró 2011 como Año Internacional de los Bosques con el objetivo de poner en valor la importancia de estos ecosistemas y de potenciar un uso sostenible de sus recursos.

cación del sector forestal, que en la última década ha triplicado la superficie ordenada. Una superficie forestal está ordenada cuando su gestión se somete a un plan que regula los aprovechamientos madereros, medioambientales, cinegéticos y turísticos. En España, se encuentra ordenado el 12% de la superficie forestal del territorio nacional.

Por otro lado, el 48,4% de los bosques navarros cuentan con un

prima para la obtención de energía. El objetivo es aumentar el consumo de madera, que es el único material renovable, reciclable, reutilizable y biodegradable. El uso de madera contribuye a mitigar los efectos del cambio climático, puesto que se trata de un retenedor de CO2. Se calcula que el empleo de 1,5 toneladas de madera vienen a compensar las emisiones realizadas por un turismo a lo largo de todo un año.

EL GOBIERNO DE NAVARRA ORGANIZA EN PAMPLONA UNAS JORNADAS SOBRE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

→ El pasado 16 de noviembre se presentó la evolución de la Agenda Local 21 en Navarra, implantada en 162 municipios.

El Gobierno de Navarra organizó unas jornadas sobre desarrollo local sostenible, que se celebraron los días 16 y 17 de noviembre en el Palacio del Condestable de Pamplona. Al acto de apertura asistió el director general de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo.

En el contexto de las jornadas se celebró el 11º Foro Agenda Local 21 y se presentó la 7ª edición del Premio de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible que concede el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

En las sesiones se puso de manifiesto la evolución de la Agenda Local 21, que 162 municipios de la Comunidad Foral, incluido Pamplona, la han incorporado a sus planes de gestión local, por lo que tiene incidencia sobre más del 85% de la población de Navarra.

La Agenda Local 21 desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y se elabora mediante la participación ciudadana y con el consenso de los representantes políticos, el personal técnico municipal, los agentes implicados y los ciudadanos.

Uno de los objetivos de la Agenda Local 21 es establecer una herramienta de planificación y gestión municipal a largo plazo en la que se instauren estrategias ambientales integradas en todos los ámbitos de decisión local. De este modo se pretende optimizar la gestión de los recursos, potenciar una economía local sostenible y, en última instancia, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

biomasa y el sistema de generación de biogás a partir de los purines; el Ayuntamiento de Ansoáin por el Plan municipal de desarrollo sostenible, y la Mancomunidad de Valdizarbe por su programa de recogida y aprovechamiento integral de residuos y materia orgánica. Recientemente el Ayuntamiento de Noain ha sido premiado por la ONU por su Plan de Cambio Climático puesto en marcha en el contexto de su Agenda Local 21.

La segunda parte de las jornadas, se centraron en la participación de Pamplona en la Campaña Europea ENGAGE contra el cambio climático y el Pacto de Alcaldes por el uso sostenible de la energía.



También se presentaron las bases para la VII edición del Premio de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible al que se invitaron a participar a los municipios que desarrollen acciones de sostenibilidad. En la última edición de estos premios fueron premiados: el Ayuntamiento de Ultzama, por el proyecto de sistema centralizado de calefacción y ACS por

WEB DE CAMPAÑA EUROPEA ENGAGE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

w <u>Lingag</u>

PREMIO DE BUENAS PRÁCTICAS

→ Desarrollo local sostenible

El pasado 22 de junio se publicó en el Boletín Oficial de Navarra las bases del 7º Premio de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible. Navarra 2011-2012, que aparecen publicadas en la Orden Foral 200/2011, de 25 de mayo.

El plazo finalizará el 29 de junio de 2012.

En esta edición se presentó la evaluación anual de los Proyectos o Acciones 21 realizados por los municipios navarros y su grado de cumplimiento respecto de los "Compromisos de Aalborgplus 10", celebrándose seguidamente una mesa de debate y talleres para debatir los criterios de mejora en la gestión local sostenible que permiten tanto establecer metas y plazos en la ejecución futura de los Proyectos 21 como avanzar en su homologación con los criterios de buenas prácticas del Comité Hábitat

El Premio de Buenas Prácticas en el Desarrollo Local Sostenible de Navarra es un galardón establecido con el objetivo de concienciar a la sociedad navarra sobre los logros en sostenibilidad alcanzados en la mejora de las condiciones de vida.

Este Premio se basa en los criterios establecidos en la Carta de las Ciudades y Pueblos Europeos hacia la Sostenibilidad, firmada en la localidad danesa de Aalborg en 1994; en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II); en los Principios Ambientales de Integración de la Unión Europea; y en la



Declaración de Hannover de Líderes Europeos en el Umbral del siglo XXI, celebrada del 8 al 13 de febrero de 2000.

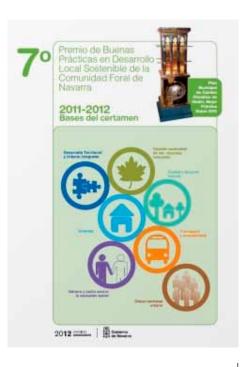
¿Quiénes se pueden presentar?

El Premio está abierto a las entidades y personas que hayan desarrollado en Navarra, precisamente, buenas prácticas de sostenibilidad en el ámbito local.

Al premio se pueden presentar pueblos, autoridades ciudades, locales o sus asociaciones; organizaciones no qubernamentales (ONGs); organizaciones de base comunitaria (OBCs); agentes económicos y sociales; instituciones académicas y de investigación; medios de comunicación; asociaciones profesionales; fundaciones públicas y privadas; y ciudadanos que, a título individual, hayan realizado una iniciativa específica o proyecto que reúna los criterios de Buena Práctica.

- ♣ Ficha de recogida de datos
- Ficha descriptiva del proyecto
- Bases del certamen

ENTREGA DEL ÚLTIMO PREMIO A LOS ALCALDES GALARDONADOS.



PORTADA DE LAS BASES DEL 7º PREMIO DE BUENAS PRÁCTICAS 2011-2012.

Bases



El cumplimiento de estas sugerencias es muy sencillo, y constituye un ahorro de tiempo y dinero a los usuarios, a la vez que contempla dos aspectos de suma importancia: la promoción de la seguridad vial, especialmente del conductor y sus acompañantes, y el aumento de la eficiencia del vehículo, que se traduce en un menor consumo de combustible y en consecuencia, en menos emisiones de CO2 a la atmósfera.



1. ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA



Arrancar el motor sin pisar el acelerador.

- > En los motores de **gasolina**, iniciar la marcha inmediatamente después del arranque.
- > En los motores diesel (por lubricación) esperar unos segundos antes de comenzar la marcha.

2. PRIMERA MARCHA

Usarla sólo para el inicio de la marcha; cambiar a 2ª a los 2 segundos o 6 metros aproximadamente.



3. ACELERACIÓN Y CAMBIOS DE MARCHAS

Según las revoluciones:

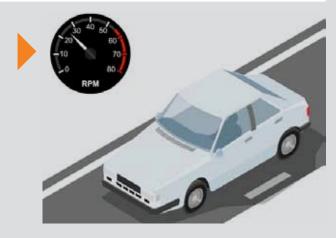
- > Gasolina: entre las 2.000 y 2.500 r/min
- > Diesel: entre las 1.500 y 2.000 r/min

Según la velocidad:

- > a 2^a marcha: a los 2 segundos o 6 m
- > a 3ª marcha: a partir de unos 30 km/h
- > a 4^a marcha: a partir de unos 40 km/h
- > a 5^a marcha: por encima de unos 50 km/h

Acelerar tras la realización del cambio.

4. UTILIZACIÓN DE LAS MARCHAS



- Circular lo más posible en las marchas más largas y a bajas revoluciones.
- > Es preferible circular en marchas largas con el acelerador pisado en mayor medida que en marchas cortas con el acelerador menos pisado.
- > En ciudad, siempre que sea posible, utilizar la 4ª y 5ª marcha.

5. VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN

Mantenerla lo más uniforme posible; buscar fluidez en la circulación, evitando los frenazos, aceleraciones y cambios de marchas innecesarios.

6. DECELERACIÓN

- Levantar el pie del acelerador y dejar rodar el vehículo con la marcha engranada en ese instante (Situación de consumo cero)
- > Frenar de forma suave con el pedal del freno.
- > Reducir de marcha lo más tarde posible, con especial atención en las bajadas.

7. DETENCIÓN

Siempre que la velocidad y el espacio lo permitan, detener el coche sin reducir previamente de marcha.

8. PARADAS

En paradas prolongadas, por encima de 60 segundos, es recomendable apagar el motor.

9. ANTICIPACIÓN Y PREVISIÓN

Conducir siempre con una adecuada distancia de seguridad y un amplio campo de visión que permita ver 2 ó 3 vehículos por delante.

En el momento en que se detecte un obstáculo o una reducción de la velocidad de circulación en la vía, levantar el pie del acelerador para anticipar las siguientes maniobras.

10. SEGURIDAD

En la mayoría de las situaciones, aplicar las reglas de la conducción eficiente contribuye al aumento de la seguridad vial.

Pero obviamente existen circunstancias que requieren acciones específicas distintas, para que la seguridad no se vea afectada.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN WEBS DEL DEPARTAMENTO: AMBIENTAL:

Periodo: 01/01/2011 - 8/12/2011

Tipo de Solicitante Conjunto	Solicitudes
Administración Pública	38
Asociaciones, O.N.G.	45
Centros de Enseñanza	10
Consultoras	105
Empresas	60
Estudiantes	29
Medios de comunicación	12
Particulares	177
Número total de solicitudes	476

Temas Conjuntos	Solicitudes
Agenda Local 21	3
Agua	39
Calidad del Aire	14
Cartografia	5
Catálogo de servicios	30
Caza y Pesca	38
Derivadas a otros Departamentos	28
Fauna y Flora	101
Gestión Forestal	40
I.P.P.C.	10
Impacto Ambiental	39
L.I.C y Hábitat	28
Legislación medioambiental	6
Meteorología	1
Residuos	48
Ruido	7
Suelos	6
Varios	12
Vertidos	3
Vías Pecuarias	15
Emisiones	2
Energía	1
Número total de solicitudes	476





REAL DECRETO 1495/2011, DE 24 DE OCTUBRE, **POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 37/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, SOBRE REUTILIZACIÓN** DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL.

El Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, desarrolla la Ley 37/2007. de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Esta Ley se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2003/98/CE, de 17 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la reutilización de la información del sector público, y establece el régimen jurídico general para la reutilización de dicha información.

El Real Decreto reconoce la importancia y el valor que tiene la información generada desde las instancias públicas por el interés que posee para las empresas y, consecuentemente, para el crecimiento económico y la creación de empleo. Asimismo, señala el interés de la citada información para los ciudadanos y ciudadanas, como elemento de apertura y participación democrática.

Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, • Capítulo IV: Regula el régimen sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal:

- Capítulo I: Establece el objeto y ámbito de aplicación, manteniendo el ámbito de aplicación objetiva de la <u>Ley 37/2007</u>
- Capítulo II: Contiene el régimen jurídico de la reutilización de la información del sector público
- Capítulo III: Desarrolla el régimen de modalidades de reutilización de los documentos reutilizables establecido en la Lev 37/2007, promoviendo al máximo la homogeneidad, claridad y sencillez del régimen de condiciones aplicables a la reutilización, contribuyendo de este modo al mayor aprovechamiento de las posibilidades de reutilización y a

- impulsar la competencia y la innovación
- aplicable a los documentos reutilizables sujetos a derechos de propiedad intelectual o que contengan datos personales.

El Real Decreto desarrolla la Ley 37/2007 en lo relativo al régimen jurídico de la reutilización, las obligaciones del sector público estatal, las modalidades de reutilización de los documentos reutilizables y el régimen aplicable a documentos reutilizables sujetos a derechos de propiedad intelectual o que contengan datos personales.

Forman parte del sector público estatal, a los efectos de esta norma, los siguientes entes, organismos y entidades:

• La Administración General del Estado

- Las entidades gestoras y los servicios comunes de
- Los organismos autónomos y las agencias estatales dependientes de del Estado.
- Las entidades de derecho público dependientes de del Estado o vinculadas a ella, que cumplan los requisitos del artículo 2.d) de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre.

Las entidades estatales de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos c) y d) de este apartado y que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por ley, tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.

Las fundaciones del sector público estatal, definidas en el artículo 44 de la <u>Ley 50/2002</u>, de 26 de diciembre. de Fundaciones.

Los consorcios, formados por entes, entidades u organismos del sector público estatal, dotados de personalidad jurídica propia

Las asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades mencionados en los párrafos anteriores de este apartado.

Se aplica a los documentos elaborados o custodiados por el sector público estatal cuya reutilización esté autorizada conforme a la <u>Ley</u> 37/2007.

REAL DECRETO 1492/2011, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VALORACIONES DE LA LEY DE SUELO.

boe.es

El presente Reglamento tiene por objeto el desarrollo de las valoraciones del texto refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

La regulación reglamentaria se distribuye en cinco Capítulos y cuatro Anexos:

 El Capítulo I contiene, como Disposiciones Generales, el objeto del Reglamento y el necesario complemento de dos aspectos regulados por el texto refundido de la Ley de Suelo, cuya novedad está produciendo en la práctica problemas de interpretación y aplicación. Se trata del suelo en situación de urbanizado, cuyo acotamiento con determinados elementos se entiende necesario, y la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad económica de los instrumentos de ordenación, cuyos contenidos más fundamentales se precisan en este Reglamento, con el objeto de asegurar que cumple la función que le otorga la Ley.

Los Capítulos II, III y IV requlan ya, siguiendo las directrices marcadas por el texto refundido de la Ley de Suelo, los conceptos para la realización de las valoraciones y los correspondientes métodos de valoración, que se orientan a la necesidad de estimar cuantitativamente el valor de sustitución del inmueble que sea objeto de tasación, por otro similar en la misma situación, sin consideración alguna de las posibles expectativas no derivadas del esfuerzo inversor de la propiedad. A tal efecto, para valorar inmuebles en situación básica de suelo rural (Capítulo III), al tratarse de

un mercado menos concurrente y más opaco que el del suelo en situación de urbanizado, se desarrolla el valor de capitalización de la renta real o potencial de la explotación, en un contexto de búsqueda del valor correspondiente al más alto y mejor uso del suelo rural, nuevamente sin tener en cuenta las expectativas urbanísticas. Ello no excluve la introducción de métodos de valoración del suelo con una amplia gama de actividades económicas ya presentes, o susceptibles de ser desarrolladas en el suelo rural. diferentes del aprovechamiento convencional, propias de una economía moderna y avanzada.

Desde la perspectiva conceptual de la valoración en suelo rural, el desarrollo de los correspondientes artículos de la Ley conducen a la formulación de la valoración de explotaciones, entendidas éstas como unidades de producción, que se corresponden con la parte territorial de la empresa, a la que se llega desde los campos valorativos tradicionales más tecnológicos, incluyendo en suelo rural cualquier actividad económica reglada. Se produce, así,

la sustitución teórica de la renta de la tierra, por la renta de la explotación, en consonancia con la agricultura moderna y la Política Agraria Comunitaria y con el fin de resolver la inclusión, cada vez más frecuente, de explotaciones no agrarias en suelo rural. En la misma dirección debe considerarse el desarrollo de las posibilidades de la renta potencial, lo que permite incluir en la valoración la mejora tecnológica y económica para la modernización, así como la totalidad del valor potencial productivo del territorio rural.

Por otro lado, desde la perspectiva metodológica, se propone un tratamiento novedoso en el campo de la valoración, consistente en la propuesta de tipos de capitalización diferentes, para tipos de explotaciones diferentes, y ello, en función del riesgo de cada actividad en suelo rural, lo que constituye el núcleo fundamental de la valoración rural a la que se dedican los artículos 7 a 18 de este Reglamento. En dichos artículos, la variabilidad resultante de las explotaciones de vida útil con horizonte temporal limitado, las correspondientes variaciones cíclicas propias de cada actividad sobre suelo rural de duración ilimitada, la consideración de rentas reales, rentas potenciales y procesos cronológicos de conversión, junto con la necesidad, por mandato constitucional, de eliminar las expectativas urbanísticas, han hecho imprescindible la inclusión de una cierta formulación algebraica procedente del campo de las Matemáticas Financieras cuyo resultado principal es la suma de progresiones geométricas.

En cuanto a la valoración de inmuebles en situación básica de suelo urbanizado (Capítulo IV), tal y como se venía haciendo en legislaciones anteriores, se han utilizado criterios basados en información del mercado, acomodados al cumplimiento de los deberes y al levantamiento de las cargas urbanísticas por parte de sus titulares, si bien, en esta ocasión y con objeto de alcanzar una mayor precisión metodológica, se han pormenorizado los criterios para las distintas situaciones en las que se puede encontrar el suelo.

Para finalizar, el Capítulo V se refiere a las indemnizaciones y gastos de urbanización y desarrolla lo establecido por los artículos 25 y 26 del texto refundido de la Ley de Suelo.

REAL DECRETO 1366/2011, DE 7 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

boe.es

El objeto de este Real Decreto es 2. Elevar al Gobierno, a través del 1. Informar la propuesta de la Junta la regulación de la composición, estructura y funcionamiento y atribuciones del Consejo del Agua de la demarcación de la parte españodel Ebro, conforme a lo previsto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por 4. Informar las cuestiones re-Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

El Consejo del Agua es el órgano de participación y planificación de la Confederación Hidrográfica del Ebro y tiene las siguientes funciones:

1. Promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino el Plan Hidrológico de la demarcación y 2. Emitir informe preceptivo sobre sus ulteriores revisiones.
- la de la Demarcación Hidrográfica 3. cnformar las cuestiones de interés general para la demarcación.
 - lativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico o las que le sean encomendadas por el Presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.

En relación al proceso de planificación hidrológica tendrá los siguientes cometidos:

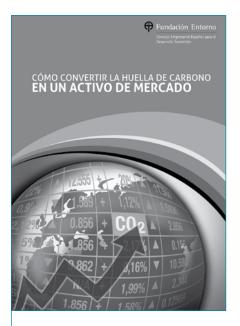
- de Gobierno de proceder a la revisión del Plan Hidrológico.
- el esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas previsto en el artículo 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.
- 3. Emitir informe preceptivo sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y sus ulteriores revisiones con carácter previo a su envío al Gobierno para su aprobación.
- 4. Informar los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual seguía con carácter previo a su aprobación.

FUNDACIÓN ENTORNO-BCSD ENTORNO Y 16 EMPRESAS PROPONEN NUEVAS FÓRMULAS PARA QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL MERCADO SE ENTIENDAN.

Expertos de compañías líderes en la lucha contra el cambio climático elaboran una hoja de ruta para convertir la huella de carbono en un activo de mercado y analizan cómo abordar las actuaciones más urgentes, centradas en la armonización de los estándares de cálculo de la huella de carbono, poner precio al carbono y movilizar a la ciudadanía.

Mientras la esfera política global pospone su compromiso frente al cambio climático, como ha quedado patente tras los resultados de la última Cumbre de Naciones Unidas en Durban (Sudáfrica), muchas empresas están decididas a seguir adelante, gestionando sus emisiones, desarrollando soluciones bajas en carbono e invirtiendo en tecnologías que permitan disminuir el CO₂ asociado a la generación de energía.

Es el caso de las 16 compañías que han participado en el último Estudio de Opinión del Grupo de Trabajo de Energía y Cambio Climático de Fundación Entorno-BCSD España bajo el título "Cómo convertir la huella de carbono en un activo de mercado".



En el documento, expertos de las empresas CEMEX, COSENTINO, FYM ITALCEMENTI GROUP, INDRA, MICHELIN, GAMESA, ENCE, HOL-CIM, ELCOGAS, CONSUM, METRO DE MADRID, ENDESA, RED ELEC-TRICA DE ESPAÑA, OHL, ROCA y SOLVAY debaten sobre la agenda política, empresarial y ciudadana para conseguir que el propio mercado depure responsabilidades frente al cambio climático. En cuanto a la agenda política, su opinión es que no debería centrarse solamente en conseguir un acuerdo global para la reducción de emisiones, sino "en la necesidad de cambiar las normas que rijan el comercio internacional". Según los expertos que han participado, poner precio al carbono "es una de las medidas más efectivas para que el mercado valore y confíe en productos y servicios bajos en carbono". El propio documento

analiza algunas de las políticas públicas más efectivas en este ámbito ya probadas en algunos países. Sin embargo, señalan, "movilizar al comercio internacional, se topa con la falta de rigor y comparabilidad de la multitud de estándares. metodologías e iniciativas para el cálculo de la huella de carbono". En este sentido, se espera que las propuestas de armonización por parte de la International Organization for Standardization (ISO) v la Comisión Europea vean la luz en 2012. Otro reto que según las empresas participantes urge acometer es la implicación ciudadana en la lucha contra el cambio climático. Los expertos destacan que "no contar con una sociedad dispuesta a actuar hace difícil que las empresas puedan influir en las decisiones de compra".

A su juicio, la receta pasaría por trabajar para que "menores emisiones" se traduzcan en "ahorros económicos", para que los productos bajos en carbono sean más fáciles de encontrar y usar y para que luchar contra el cambio climático se convierta en una tendencia altamente reconocida por la sociedad". "Si el mercado valorase y confiase en productos y servicios bajos en carbono el cambio sería imparable", apuntan.

Sin embargo, "serán necesarias decisiones firmes en materia de regulación, mercados y hábitos de consumo que se han de tomar hoy mismo", concluyen.

LOS TRENES ESPAÑOLES CIRCULARÁN CON ENERGÍAS RENOVABLES EN 2012

Adif y Acciona impulsarán durante el año 2012 la utilización de energías de origen renovable en alta tensión para la gestión y desarrollo de las redes ferroviarias españolas.

De acuerdo con el contrato de suministro adjudicado a finales de 2010, Acciona Green Energy, filial de Acciona dedicada a la comercialización de energía, proporcionará durante el próximo año electricidad en alta tensión de origen renovable con destino a más del 70% del consumo eléctrico requerido por Adif para gestionar diversas líneas de alta velocidad y de ancho ibérico.

de ancho convencional Madrid-Galicia-Asturias-País Vasco, y Alcázar de San Juan-Andalucía, así como el suministro a edificios, estaciones y otras instalaciones de la compañía.

De este modo Adif, como uno de los principales agentes del mercado de energía eléctrica de alta tensión en España, además de garantizar la transparencia y equidad con las empresas adjudicatarias a través del sistema elegido para la resolución del concurso y la selección de las mejores ofertas, apoya la eficiencia global del mercado de la energía y la máxima rentabilidad social y medioambiental del sistema ferroviario español.

De acuerdo con el compromiso de

Adif de lograr la eficiencia energética y la gestión medioambiental responsable, la compañía contará cien renovable está basada en una gestión orientada al servicio público y los principios de sostenibilidad, eficiencia económica, seguridad, eficacia operativa, innovación y responsabilidad social, que se concreta en diferentes iniciativas en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental, la eficiencia energética y la responsabilidad social corporativa.

Energía 100% renovable

Acciona ha impulsado en los últimos años la comercialización a cliente final de energía 100% renovable -certificada por la CNE-, una línea de negocio que cuenta ya con destacada aceptación por parte de grandes compañías.

Dicha actividad permite a Acciona consolidar su integración vertical como líder global en energías renovables, al abarcar actividades en toda la cadena de valor del sector, desde la promoción, desarrollo, ingeniería, construcción y puesta en marcha de instalaciones, hasta la gestión en propiedad, operación, mantenimiento y venta de energía de las mismas.

En la parcela de la comercialización, Acciona gestiona asimismo la venta al "pool" de la energía producida por las instalaciones del grupo, así como la de otros productores del Régimen Especial, siendo el operador no dominante con mayor volumen de energía negociado en el mercado español.



Se trata de las Líneas de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Barcelona, Madrid-Sevilla y Madrid-Valladolid; las redes de cercanías de Madrid y Barcelona; las líneas con la energía limpia de Acciona Green Energy para un consumo estimado de 2.115 millones de kWh. En este sentido, la utilización por Adif de energía de origen cien por

9 GRANDES EMPRESAS SE UNEN PARA EVITAR UN MILLÓN DE TONELADAS DE CO2

Endesa, Cemex, CEPSA, Meliá Hotels International, Philips Ibérica, Renfe, Telefónica, Toyota España y Unibail Rodamco España, que constituyen la Plataforma Empresas por la Eficiencia Energética, han confirmado su compromiso con la eficiencia y reducción de emisiones lanzando el objetivo de ahorro de un millón de toneladas de CO2 en el periodo 2011-2013.

La preocupación y el deber de aportar iniciativas enfocadas hacia la eficiencia energética, ha llevado a estos socios a acordar esta reducción de CO, en sus activos productivos como un primer paso para ayudar a cumplir los compromisos de España y la Unión Europea, dentro del Plan de Acción de Ahorro y de Eficiencia Energética 2011-2020 (reducción de las emisiones en un 20 por ciento, 20 por ciento de la energía consumida procedente de renovables y mejora de la eficiencia energética con un recorte del consumo energético del 20 por ciento).

La Plataforma Empresas por la Eficiencia Energética, que se constituyó el pasado mes de marzo, es la primera agrupación de grandes empresas de diferentes sectores para promover actividades conjuntas orientadas hacia el fomento de la eficiencia energética a través de



la promoción y el desarrollo de acciones dirigidas al ahorro energético y a la reducción de la huella de carbono. Dentro del acuerdo, las empresas firmantes se comprometían a conseguir internamente ahorros energéticos y entre sus clientes a lo largo de los próximos años, así como a reducir las emisiones de CO, a la atmósfera. Se está trabajando en diferentes vías que faciliten la consecución de estos compromisos, con iniciativas como la instalación de iluminación eficiente en sedes e instalaciones, el fomento de la movilidad híbrida o eléctrica, el uso de la trigeneración en sedes corporativas, así como la instalación de paneles de energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios que son propiedad de las empresas participantes.

Asimismo, la plataforma está comprometida con el desarrollo y lanzamiento de productos y servicios orientados a la eficiencia

energética que hagan tangibles estas iniciativas en sus clientes. También se impulsarán las relaciones y acuerdos de colaboración entre las empresas y la administración para aunar sinergias así como fomentar I+D+I en la materia. En este sentido, los socios se han comprometido a seguir innovando para idear nuevos modelos de ahorro tanto para implementarlos internamente como para ofrecerlos a sus clientes.

La plataforma está abierta a otras compañías que no sean competidoras entre sí y que tengan un compromiso firme y claro con la eficiencia energética. Se trata, en definitiva, de aunar los esfuerzos de numerosas empresas de diferentes sectores empresariales, que vienen manifestando su preocupación en el desarrollo de actuaciones enfocadas a la eficiencia energética tanto a su operativa diaria como al impacto entre sus clientes.

LO QUE LE CUESTA A ESPAÑA SEGUIR EN KIOTO

El Gobierno ya ha destinado 420 millones de euros para la compra de derechos de emisión y compensar el exceso de CO₂ emitido a la atmósfera. Varios países piden a Canadá que siga en el protocolo de Kioto.

España, a diferencia de Canadá, sí está dispuesta a pagar por seguir adherida al protocolo de Kioto contra el cambio climático: aunque su factura será cara. El hecho de que España vaya camino de incumplir este tratado jurídicamente vinculante internacional tiene un coste para nuestro país: deberá pagar por el exceso de emisiones de CO₂ generadas.

Según el protocolo de Kioto, España sólo puede aumentar las emisiones de gases invernadero un 15% en el período 2008-2012; sin embargo en el año 2010 ya rebasaba esas emisiones un 22%. Según la previsión del Ministerio de Medio Ambiente, España acabará esta fase del cumplimiento de Kioto (2008-2012) con un exceso de 159 millones de toneladas de CO₂. Por eso, el Gobierno (responsable de las emisiones generadas en los sectores difusos, como el transporte, la edificación o la agricultura) ya lleva tiempo destinando recursos para la compra de los derechos de emisión en distintos mercados.

En total, ya ha destinado 420 millones de euros a estos contratos con distintas instituciones, aunque queda por compensar "un tercio de emisiones", según explica a este diario el Ministerio de Medio Ambiente.

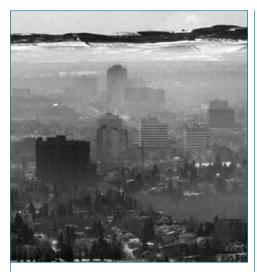
El Gobierno no detalla el precio con el que ha pagado las toneladas de derechos de emisión ("cupos de aire limpio"), ya que son datos confidenciales, pero algunos expertos consideran que se sitúa entre los 5 y los 8 euros por tonelada de CO₂.

No obstante, la factura será menor a lo inicialmente temido. España llegó a incrementar hasta un 50% sus emisiones (2007) respecto a 1990, pero la crisis y la mayor presencia de fuentes renovables en el mix energético ha hecho descender las emisiones totales estos tres últimos años.

Certificados de reduccion

El Gobierno dispone de un fondo de carbono del Banco Mundial, cuya función es adquirir reducciones certificadas de emisión (CERs, en inglés), que valida la ONU, a través de proyectos en energías renovables, eficiencia energética, eliminación de gases y gestión de residuos. Estas reducciones certificadas son las que permiten hacer los descuentos en el inventario nacional de emisiones. Además, participa en otros fondos para adquirir certificados a través de actividades relacionadas con

nuevas plantaciones y reforestaciones de bosques, o proyectos de pequeña escala en países pobres o con bajo desarrollo. Y también ha comprado derechos de emisión de los antiguos países del Este (unidades de cantidades asignadas). Precisamente, el hecho de que estos países puedan vender estos cupos de 'aire caliente' y obtener ingresos (beneficiándose de un desplome económico que les ha llevado a reducir emisiones sin esfuerzos reales) ha sido un motivo de controversia en el seno de la UE en el debate de Durban sobre los esfuerzos de limitación de gases de estos países en el próximo período de cumplimiento de Kyoto (que se prolongará hasta el 2018 o el 2020). En paralelo, las 1.100 industrias españolas afectadas por Kioto (cementeras, siderurgia, vidrio, papel,...) ya han estado repercutiendo en sus precios el coste de los derechos de emisión. Y las compañías eléctricas, sin distinción, no los hacen pagar en el recibo de la luz. De hecho, el peculiar sistema de elaboración de la tarifa de la luz hace que el coste total incorpore los precios de los derechos de emisión; lo cual crea situaciones extravagantes, como que las energías limpias (eólico, solar...) también lleven este extracoste, puesto que los costes del sistema eléctrico se calculan en su integridad. Se calcula que las empresas sujetas al comercio de emisiones representan el 45% de las emisiones totales de CO₂.



Canada abandona el Protocolo de Kioto

Mientras tanto, Canadá anunció que abandona el protocolo de Kioto contra el cambio climático. No sólo renuncia a estar en la nueva fase a partir del 2013 (junto con los otros países industrializados que sí harán reducciones de gases en esta década), sino que se baja de un tren en marcha. Renuncia a cubrir el actual periodo de cumplimiento que expira a finales del año próximo. Y todo para no tener que pagar la carísima factura que le supone incumplir este acuerdo jurídicamente vinculante.

Canadá tenía que reducir sus emisiones de gases invernadero un 6% en el periodo 2008-2012 respecto a 1990. Pero la previsión es que se situará en un incremento del 29%, según el ministro de medio ambiente, Peter Kent. Para compensar el saldo deficitario, debería compar derechos de emisión de gases en los mercados internacionales o

a los países excedentarios (toneladas de CO₂ no emitidas). Pero alegó que comprar aire limpio costaría unos 10.400 millones de euros. Canadá se ha acogido al artículo 27 del protocolo de Kioto, que establece que un país puede quedar libre de compromisos legales para limitar las emisiones de gases si comunica por escrito su retirada del acuerdo un año antes de la finalización del periodo de cumplimiento (que acaba el 31 de diciembre del 2012).

En cambio, los otros 36 países firmantes del protocolo tendrán que justificar antes de esa fecha cómo van a alcanzar las metas. El gobierno canadiense es el segundo país del mundo ausente de Kioto, ya que EE.UU. nunca lo ratificó. El ministro Kent alegó que, para cumplir con Kioto, Canadá tendría que adoptar medidas "radicales e irresponsables", para reducir las emisiones de los combustibles fósiles, como retirar todos los vehículos de las carreteras o eliminar la calefacción.

El gobierno conservador renuncia a Kioto para no condicionar la explotación de los yacimientos petrolíferos de la provincia de Alberta, uno de los mayores del mundo. Greenpeace, declaró que la decisión de Canadá es "una desgracia, una falta de responsabilidad climática total".

Varios países, entre ellos México, han pedido a Canadá que siga en Kioto.

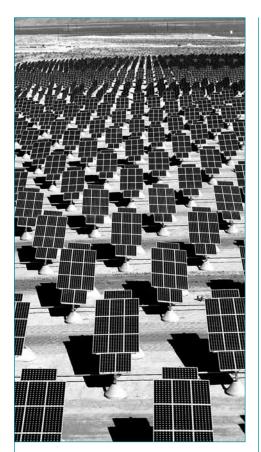
BRUSELAS BUSCA LA FUENTE DE ENERGÍA PERFECTA

La UE propone cinco escenarios distintos para reducir CO₂ pero con fórmulas diferentes para lograrlo.

La Unión Europea prometió en 2009 reducir las emisiones de CO₂ hasta el 95% de aquí a 2050. Los planes de la Comisión Europea para alcanzar esa meta prevén un mayor peso de la electricidad, lo que acarreará grandes inversiones e importantes subidas en el recibo de la luz. Para 2030 se prevé un aumento del coste de la electricidad del 50%, respecto a 2005. A largo plazo, sin embargo, prometen precios estables, ahorro energético y una reducción de las emisiones de cerca del 95% respecto de 1990.

En concreto, la Comisión propone cinco escenarios distintos, todos ellos con una importante reducción de las emisiones, pero con fórmulas diferentes para alcanzarla. La cuestión es qué fuentes de energía se priorizan.

En el transporte y en las calefacciones, se pronostica un fuerte crecimiento de las fuentes de energía renovables. El más conservador de ellos, con todas las fuentes en igualdad de condiciones, da a las renovables una cuota de más del 50% en la generación de electricidad ya a partir de 2030, cuando hoy solo es del 18%. En 2050 llegaría al 60% como mínimo.



Un segundo escenario, en que se priorizara este tipo de energía supondría que en 2050 hasta un 86% de la producción eléctrica sería de fuentes renovables. Pero precisaría una gran interconexión entre todas las redes europeas y de regiones como el norte de África. Y sería necesario avanzar en el almacenaje de la energía, todo ello para asegurar el suministro en caso de que las condiciones climáticas no permitan producir suficiente en un lugar concreto. Estas medidas significan inversiones y por lo tanto, precios más altos. De hecho, este es el escenario que supone una mayor subida del pre-

cio de la electricidad, que podría llegar a duplicarse para 2050. Otro escenario (el tercero) especula con una apuesta decidida por el ahorro energético. Imponiendo duros requisitos mínimos a los nuevos edificios y potenciando la renovación de los ya construidos se lograría reducir el consumo más de un 40%. Sumado a las medidas ya planeadas a día de hoy, permitiría reducir las emisiones hasta el objetivo marcado. Este sería el escenario que supondría mayores inversiones, sobre todo a nivel de particulares, y el que resultaría en un recibo más barato. Aunque se potencien las renovables, el informe de la Comisión avisa de que no se pueden descartar (cuarto escenario) otras fuentes cuya producción de electricidad se pueda adaptar mejor a la demanda. Las centrales térmicas de gas son la mejor opción por las reservas todavía abundantes de ese combustible pero son necesarias nuevas tecnologías para hacerlas compatibles con la reducción de las emisiones. La Comisión confía mucho en el desarrollo de sistemas de captura y almacenaje de carbono. Estos sistemas, que se deben instalar en las centrales térmicas, son una especie de filtro que podría retener más del 90% del CO, que se genera por el funcionamiento de la central. Esta tecnología, sin embargo, está en fase de desarrollo y su uso consume

mucha de la energía que genera la misma central, encareciendo la electricidad. Todo ello sin contar con la cuestión de almacenar el CO_2 capturado, problema al que todavía no se ha encontrado una solución definitiva. Un retraso en el desarrollo de esta tecnología, que la Comisión espera tener disponible en 2020, haría necesaria una mayor dependencia de la energía nuclear.

El último escenario planteado por la Comisión consiste en reducir al mínimo el uso de energía nuclear y compensarlo con un mayor uso de centrales térmicas con sistemas de captura y almacenamiento de carbono.

El documento de la Comisión quiere dirigir los esfuerzos a reducir las emisiones, pero con medidas coherentes y estables. La incertidumbre generada por las diferentes políticas energéticas que han adoptado los miembros de la Unión Europea hasta ahora han supuesto una gran pérdida de competitividad respecto a las empresas asiáticas y norteamericanas.

En concreto, los cambios legislativos han costado a los inversores más de 200.000 millones de euros según un informe de Citigroup. El mismo informe señala a España como el país europeo con más riesgo para las empresas energéticas, en especial por el déficit tarifario, que cifra en 4.000 millones de euros para 2011.

DURBAN SE CONFORMA CON UN PACTO QUE NO CIERRA EL REPARTO DE EMISIONES

La UE prorroga Kioto casi en solitario pero no se ha decidido hasta cuándo.

Las palabras del enviado de EE UU para el Cambio Climático, suenan hoy proféticas. Al poco de llegar a Durban, Todd Stern declaró: "Estaríamos bastante abiertos a un proceso para una negociación que lleve a una cosa después de 2020 y no tengo problema en reconocer que puede acabar siendo un acuerdo legalmente vinculante". Ese sería un buen resumen de lo que seis días después los más de 190 países reunidos en la cumbre del clima aprobaron en Sudáfrica. Las potencias -todas- se comprometen a abrir un proceso de negociación para tener un pacto sobre el clima (no se sabe si será un tratado o un "resultado acordado con fuerza legal") en 2015, que entre en vigor a partir de 2020. Queda todo por negociar, todo por fracasar. La hoja de ruta, como la llaman, fue considerada por la mayoría de observadores -no solo ecologistascomo débil, ya que deja muchas opciones abiertas y queda pendiente de tratar lo más duro: cómo se reparte el recorte de las emisiones. Los optimistas, las multitudinarias cumbres del clima están plagadas de ellos, destacan que al menos EE UU, China, India y demás grandes



COP17/CMP7

UNITED NATIONS

CLIMATE CHANGE CONFERENCE 2011

DURBAN, SOUTH AFRICA

emisores se sentarán en la misma mesa, y que esa mesa estará dentro de Naciones Unidas.

La frase que se repetirá de Durban es la de un acuerdo sin cerrar: La cumbre "decide lanzar un proceso para desarrollar un protocolo, otro instrumento legal o un resultado acordado con fuerza legal bajo la convención aplicable a todas las partes" que entre en vigor "a partir de 2020". Ese acuerdo debe estar listo en 2015.

La UE ha centrado en Durban la prórroga de Kioto. Los países en desarrollo exigían mantener Kioto, cuyo primer periodo expira a final de 2012, pero solo la UE estaba dispuesta a ello. A cambio, los Veintisiete, inusualmente firmes en esta cumbre, exigían un calendario para que se sumaran EE UU y China.

La secretaria de la ONU para el Cambio Climático, Christiana Figueres admitió: "Lo que eso significa aún tiene que ser decidido". Esta es una de las salidas típicas de estas cumbres: acordemos un nuevo término y ya seguiremos debatiendo qué hemos querido decir. A cambio, la UE acepta prorrogar Kioto "casi en solitario" -pueden estar Suiza, Noruega, Nueva Zelanda y guizá Australia- aunque en el encuentro no se acordó si será hasta 2017 o 2020. Esto, como tantas cosas, se queda para la reunión el año que viene en Qatar. EE UU, que emite casi un 25% del total mundial, nunca ratificó Kioto y Obama anunció que estaba dispuesto a buscar un pacto global siempre que China e India estuvieran en él. Ahora consigue que en

el listado de nombres aparezcan todos, mientras que en Kioto solo tienen obligaciones los países desarrollados. La prueba de que el mundo ha cambiado se escenificó claramente en Durban.

Además, en Durban, los países acordaron la estructura del Fondo Verde del Clima que, a partir de 2020 debe aportar 100.000 millones de dólares (74.794 millones de euros) al año de los países ricos a los países en desarrollo, pero no avanzaron en lo fundamental: de dónde saldrá el dinero.

Una propuesta inicial para dotarlo con un impuesto a las emisiones de CO₂ del transporte marítimo (ahora exento de control) cayó antes de llegar a pleno. También se cerró que la captura y almacenamiento de CO₂ en países en desarrollo genere derechos de emisión para las industrias en países ricos.

Esto supone un aval para la técnica, muy criticada por los ecologistas, pero que los Gobiernos ven como la única posibilidad para seguir quemando carbón y satisfacer la creciente demanda energética de China e India. La técnica sigue siendo demasiado cara y por ahora no cumple las expectativas puestas en ella.

¿Es realista pensar que este sistema, en el que negocian los ministros de Medio Ambiente, pueda llegar a conseguir un tratado o similar que efectivamente revolucione el sistema energético y el transporte para abandonar los combustibles fósiles y recortar las emisiones? Ya se dio un paso en 1997, en Kioto, pero entonces los países desarrollados solo se comprometieron a reducir un 5% sus emisiones en el periodo 2008-2012 respecto a 1990. Desde entonces, las emisiones mundiales han crecido un 49%, y el nuevo Kioto cubrirá aún menos porcentaje de emisiones, un 15% en el mejor de los casos.

Ahora se trata de algo infinitamente más complejo: aplicar recortes a todos los grandes emisores, incluidos países en desarrollo y con millones de pobres que, con razón, reclaman su derecho al desarrollo y hacerlo en una escala mucho mayor. Como declaró en Durban el economista Nicholas Stern, si de verdad el mundo quiere limitar la concentración de CO, en la atmósfera en 450 partes por millón -lo que según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático podría impedir que el calentamiento subiera más de dos grados-, el mundo deberá recortar las emisiones por habitante entre siete y ocho veces.

Lograr eso es política y tecnológicamente descomunal. Hacerlo en un mundo en el que los tratados multilaterales son cada vez más raros, con una crisis económica inabarcable y con una opinión pública cada vez menos preocupada por el calentamiento, parece hoy solo un sueño.

LA COMISIÓN EUROPEA PIDE DESTINAR 3.200 MILLONES A PROYECTOS AMBIENTALES

La Comisión Europea ha propuesto asignar 3.200 millones de euros a proyectos medioambientales del programa Life durante el periodo 2014-2020, lo que supone un aumento del 52% respecto a las actuales perspectivas financieras. Bruselas pide dar más peso a las iniciativas para combatir el cambio climático y hacer que el programa sea más simple y flexible.

"La Comisión propone triplicar los fondos para el clima en el nuevo programa, lo que nos permitirá aumentar el apoyo a las estrategias regionales de resistencia al cambio climático, así como a proyectos climáticos a pequeña escala de pymes, ONGs y autoridades locales.

A través de Life, también podemos aprovechar otros fondos nacionales y europeos para la acción por el clima", ha destacado la comisaria de Acción Climática, Connie Hedegaard, en un comunicado.

Desde su puesta en marcha en 1992, el programa LIFE es uno de los ejes principales de la financiación medioambiental de la UE. Ha subvencionado más de 3.500 proyectos.

agenda

Cursos y Jornadas

→ Curso de integración de los tres sistemas: calidad, prevención de riesgos laborales y medio ambiente

Fecha de realización: Del 24-01-2012 al 2-02-2012

Organiza: CRANA, CEN y AIN

Inscripciones: empresas1@crana.org o el teléfono 948 140 818

lnformación ampliada

→ Curso de integración de los tres sistemas: calidad, prevención de riesgos laborales y medio ambiente

Fecha de realización: Del 11-01-2012 al 18-01-2012

Lugar: Estella, Tafalla, Pamplona, Tudela, Elizondo y Lumbier

Organiza: Gobierno de Navarra, IDAE y CRANA

Inscripciones: empresas1@crana.org o el teléfono 948 140 818

🖢 <u>Información ampliada</u>

Inauguraciones

→ Inauguración de la exposición "Enchúfate al reciclaje" en los Depósitos de Mendillorri

Fecha de realización: Del 20-12-2011 al 29-01-2012

Lugar: Depósitos de Mendillorri

Organiza: Gobierno de Navarra, CRANA y MCP

Después de un año recorriendo Navarra, el autobús del RAEEciclaje se despide y nos deja de regalo la exposición "Enchufate al reciclaje – Lotu birziklapenari" realizada por Mª Jose Recalde y Juan Sukilbide, a partir de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) llevados por los escolares visitantes.

La inauguración tendrá lugar el martes 20 de diciembre a las 17:30 h

La exposición permanecerá abierta al público del 24 de diciembre al 29 de enero los sábados, domingos y festivos de 11:30 a 14:00 h, excepto los domingos 25 de diciembre y 1 de enero.

tramitaciones

Caza y pesca

→ Autorización de constitución de cotos de caza locales y privados

Plazo de presentación: abierto todo el año linformación ampliada

→ Registro de Aves de Cetrería

Solicitud de inscripción, modificación o baja en el Registro de Aves de Cetrería Plazo de presentación: abierto todo el año Información ampliada

→ Tramitación de la licencia de caza

La licencia de caza es el documento personal, intransferible y obligatorio que habilita para el ejercicio de la caza en Navarra.
Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Autorizaciones excepcionales de caza

Plazo de presentación: abierto todo el año información ampliada

→ Notificación de caza de especies plaga

Comunicación al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del método de control utilizado en la eliminación de las especies plaga Plazo de presentación: abierto todo el año Información ampliada

→ Autorización de planes de ordenación cinegética

Plazo de presentación: abierto todo el año linformación ampliada

→ Tramitación de la licencia de pesca

La licencia de pesca es el documento personal, intransferible y obligatorio que habilita para el ejercicio de la pesca en Navarra.

Plazo de presentación: abierto todo el año

tramitaciones

→ Permiso de pesca de trucha en la Región Salmonícola Superior

La licencia de pesca es el documento personal, intransferible y obligatorio que habilita para el ejercicio de la pesca en Navarra.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Permiso de pesca de trucha en la Región Salmonícola Superior

Permiso personalizado de pesca que, junto a la reglamentaria Licencia de Pesca de Navarra, permite pescar en la Región Salmonícola Superior, excepto en el tramo del río Bidasoa declarado salmonero (entre la Presa de Fundiciones en Bera y el límite de Navarra en Endarlatsa)

Fecha de inicio del plazo de presentación: 04-04-2011

Fecha de finalización del plazo de presentación: 30-06-2011

lnformación ampliada

Montes y terrenos forestales

→ Autorización excepcional de quemas para mejora de pastos naturales y tratamientos selvícolas

Tramitación del permiso necesario para realizar quemas en montes o terrenos forestales, teniendo en cuenta que la Administración Forestal autorizará estas quemas, en su caso, de forma excepcional.

Plazo de presentación: abierto todo el año

Información ampliada

→ Autorización de aprovechamiento forestal particular en montes

Autorizar la realización de aprovechamientos forestales particulares (maderables, leñosos y otros) en montes catalogados y no catalogados como protectores.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Autorización excepcional de uso del fuego en suelo rústico

Tramitación del permiso necesario para el empleo del fuego, de forma excepcional, en suelo rústico con fines distintos de la mejora de pastos naturales y de tratamientos selvícolas.

Plazo de presentación: abierto todo el año

→ Calificación empresarial de explotaciones forestales y serrerías

Obtención /renovación del documento de calificación empresarial que habilita el ejercicio de las actividades de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Autorización de actuaciones en montes o terrenos forestales

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Visitas de grupos a Urbasa y Andia

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Travesías a caballo por Urbasa y Andia

Comunicación previa de la realización de una travesía a caballo por las sierras de Urbasa y de Andia.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

Suelos contaminados

→ Informe preliminar de situación de suelos potencialmente contaminados

Envío al órgano competente de la Administración de la Comunidad Foral del informe preliminar de situación de los suelos en los que se desarrolla una actividad contaminante

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

Autorizaciones y Declaraciones ambientales

→ Autorización de afecciones ambientales

Plazo de presentación: abierto todo el año

→ Autorización de apertura de instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada

Autorización del inicio del funcionamiento de una instalación industrial tras comprobar que se cumplen las condiciones establecidas en la autorización ambiental integrada, bien tras la obtención de una nueva autorización o tras llevar a cabo una modificación significativa de la misma.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Autorización ambiental integrada

Obtención de la Autorización Ambiental Integrada por parte de aquellas instalaciones industriales sometidas al régimen desarrollado por la <u>Ley Foral 4/2005</u>, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Renovación de la autorización ambiental integrada

Plazo de presentación: abierto todo el año linformación ampliada

→ Evaluación del impacto ambiental de proyectos

Evaluación del conjunto de estudios e informes técnicos y de consultas que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto o actividad causa sobre el medio ambiente.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Notificación de la modificación de una instalación industrial sometida a autorización ambiental integrada

Notificar la intención de modificar una instalación industrial de forma que pudieran derivarse cambios en las condiciones de funcionamiento contempladas en la autorización ambiental integrada.

Plazo de presentación: abierto todo el año

→ Consulta de autorizaciones ambientales integradas

Consulta de las resoluciones por las que se permite, a efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, explotar una instalación bajo determinadas condiciones destinadas a garantizar que el Reglamento, aprobado en el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Consulta de autorizaciones de afecciones ambientales

Consulta de las resoluciones de evaluación de las afecciones que sobre el medio ambiente puedan tener determinados proyectos realizados en suelo no urbanizable que no estén sometidos a otros controles ambientales de los previstos en el Decreto Foral 93/2006 o dentro de un Plan o Proyecto de Incidencia Supramunicipal.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Consulta de declaraciones de impacto ambiental

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Consulta de declaraciones de incidencia ambiental

Puede consultar las declaraciones de incidencia ambiental relacionadas con la puesta en marcha y ejecución de planes, programas y proyectos de los que puedan derivarse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Plazo de presentación: abierto todo el año

Información ampliada

→ Consulta de proyectos medioambientales en exposición pública

Consulta de expedientes y formulación de cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen oportunas.

Plazo de presentación: abierto todo el año

Residuos y vertidos

→ Autorización de gestión de residuos no peligrosos

Autorización necesaria para la realización de actividades de valoración y/o eliminación de residuos no peligrosos (incluidos los centros de transferencia). Plazo de presentación: abierto todo el año Información ampliada

→ Desclasificación de residuos peligrosos

Plazo de presentación: abierto todo el año Información ampliada

→ Registro de Transportistas de Residuos

Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos. Plazo de presentación: abierto todo el año <a href="mailto:linearion-mailto:lineario-

→ Notificación previa de traslado de residuos peligrosos (NT)

Información a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (por parte de productores y gestores de residuos peligrosos) de que se va a producir un traslado de residuos peligrosos con origen en la Comunidad Foral.

Plazo de presentación: abierto todo el año Información ampliada

→ Autorización de sistemas integrados de gestión (SIG)

Plazo de presentación: abierto todo el año linformación ampliada

→ Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos

Inscripción, baja o modificación de datos en el Registro, para poder producir residuos peligrosos en cantidad determinada o modificación o baja de dicho registro.

Las empresas inscritas en este registro quedan exentas de realizar otros trámites de autorización de rango superior

Plazo de presentación: abierto todo el año

→ Autorización para la producción de residuos peligrosos

Autorización que permita la producción de residuos peligrosos (mayor o igual a 10 toneladas al año) a empresas con actividad en la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Autorización de gestión de residuos peligrosos

Autorización que permita el tratamiento, eliminación, almacenamiento, recogida y transporte de residuos peligrosos.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Documento de control y seguimiento (DCS)

Facilita a productores y gestores de residuos peligrosos tanto la generación como la cumplimentación del documento de control y seguimiento por el que se comunican los datos del traslado de residuos peligrosos e informan sobre el mismo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Estudio de minimización de residuos peligrosos

Elaborar y remitir a la Administración el estudio de minimización de residuos peligrosos por unidad producida cada cuatro años, con el compromiso de reducir dichos residuos en la medida de lo posible.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Aprobación de planes empresariales de prevención de residuos de envases

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Consulta de números de centro o NIMA

Consulta de los números de centro o NIMA (transportistas, productores y gestores) para realizar la documentación de traslado referente a residuos.

Plazo de presentación: abierto todo el año

→ Declaración anual de posesión de aparatos con PCB

Los PCB/PCT son compuestos químicos que se han utilizado en la composición de los aceites de refrigeración de equipos eléctricos y que presentan una peligrosidad intrínseca que ha hecho necesario prohibir su producción y regular su eliminación.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Registro de producción y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos

Registro cronológico de producción y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Registro de constructor- poseedor de residuos de construcción y demolición (RCDs)

Plazo de presentación: abierto todo el año Información ampliada

→ Declaración de subproductos

Autorización de la valoración como subproductos cuando vayan a ser utilizados directamente como sustitutos de las materias primas en procesos productivos.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

Varios

→ Talleres de formación en Agenda Local 21 para autoridades y técnicos locales

Formación continuada y foro de encuentro para compartir experiencias entre todas las entidades locales de la Comunidad foral de Navarra interesadas en el proceso de elaboración y seguimiento de sus respectivas Agendas Locales 21.

Plazo de presentación: abierto todo el año

→ Solicitud de información ambiental

Plazo de presentación: abierto todo el año Información ampliada

→ Consulta de proyectos medioambientales en exposición pública

Consulta de expedientes y formulación de cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen oportunas.

Plazo de presentación: abierto todo el año

lnformación ampliada

→ Autorización de emisión de gases de efecto invernadero

Plazo de presentación: abierto todo el año linformación ampliada

→ Valores límite específicos para vertidos a colector público

Fijar los valores límite de emisión específicos, distintos a los incluidos en <u>la</u> <u>normativa</u>, estableciendo condiciones técnicas adicionales, si fuera preciso, a las actividades e instalaciones que realizan vertidos de aguas a colectores públicos.

Plazo de presentación: abierto todo el año

ayudas y subvenciones

Medio Ambiente

→ Subvención a municipios y concejos para obras en ríos y barrancos 2012

Ayuda para realizar labores de mantenimiento y restauración de los sistemas fluviales: estudios y trabajos de defensa de núcleos urbanos frente a inundaciones, mantenimiento de cauces y obras de restauración, destacando la recuperación del espacio fluvial, etc.

Fecha de inicio del plazo de presentación: 17-06-2011
Fecha de finalización del plazo de presentación: 30-08-2011

Información completa

→ Ayuda a la pesca y la acuicultura 2011

Fecha de inicio del plazo de presentación: 10-05-2011
Fecha de finalización del plazo de presentación: 09-08-2011

Información completa

→ Indemnización por actividad ganadera en hábitats de interés pascícola de la Red Natura 2000

Fecha de inicio del plazo de presentación: Todo el año lineario Información completa

→ Ayuda a empresas forestales e industrias de productos selvícolas (2007-2013)

Fecha de inicio del plazo de presentación: 05-07-2007
Fecha de finalización del plazo de presentación: 31-12-2013

Información completa

PUEDE SUSCRIB	IRSE GRATUITAMENTE A ESTE BOLETÍN
	Telefónicamente en el: 848 42 78 65 ó a través de correo electrónico en: entornos.navarra@navarra.es

